### BOLETIN



### **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. +2484

### DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 1943

NUM, 357

### SUMARIO

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 26 ae noviembre de 1943 por el que se nombra Delegado Nacional de Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada David Jato Miranda.—Página 12142.

### GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑGLAS

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes Españolas para la sesión que se celebrará el día 29 de diciembre de 1943. Pagina 12142.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 6 de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado por imposibilidad permanente para las funciones propias del cargo al Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Maximino Gracia Gil,—Página 12142.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 sobre fabricación de jabones medicinales.—Página 12142.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 10 de diciembre de 1943 por la que se conceden, a propuesta de la Agamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 12142 a 12145.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 18 de diciembre de 1943 por la que se destina a la prisión de Partido de Ceuta, como Jefe de la misma, al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase, don Julio Alegre Durán.—Página 12145.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 15 de diciembre de 1943 por la que se crea el puesto de segundo Jefe én las Delegaciones de Hacienda que se determinan.—Páginas 12145 y 12146.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de noviembre de 1943 por la que se nombra Secretario del Conserwatorio de Música y Declamación de Valencia al Profesor del Centro don Agustín Alamán Rodrigo.—Página 12146.

- Orden de 27 de noviembre de 1943 por la que se nombra Profesor especial interino del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid a don Domingo Julio Gómez y García.—Página 12146.
- Otra de 3 de diciembre de 1943 por la que se dispone el cambió de enseñanza del Encargado de curso del Real Conservatorio de Madrid, don Joaquín Rodrigo Vidre. Página 12146
- Otra de 9 de diciembre de 1943 por la que se autoriza a la Escuela de Bellas Altes de Barcelona para que se cursen oficialmente, las enseñanzas que se indican.—Páginas 12146 y 12147.
- Otra de 9 de diciembre de 1943 por la que se nombra e don Arturo Fernández Cruz, Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,—Página 12147.
- Otra de 10 de diciembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plaz<sub>es</sub> de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio.—Página 12147.
- Otra de 10 de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración don Juan José Pou de Barros.—Página 12147.
- Otra de 11 de diciembre de 1943 por la que se concede un nuevo plazo de quince dias para poder tomar parte en las oposiciones a las cátedras de «Paleografía» de las Universidades de Santiago y Oviedo.—Pagina 12147
- Otra de 15 de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Negociado don Lucio González de las Heras.—Página 12147.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se distribuyen 1,540.000 pesetas de subvenciones por el concepto de Cantinas Escolares.—Páginas 12147 a 12151.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se distribuye el crédito de 250.000 pesetas en subvenciones a Centros de Enseñanza Primaria.—Páginas 12151 a 12153.
- Otra de 20 de diciembre de 1943 por la que se distribuye el crédito de 95.009 pesetas para Roperos Escolares...

  Páginas 12153 y 12154.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de reforma en la escalera principal del Museo del Prado, de esta capital.—Páginas 12154 y 12166.
- Otr<sub>a</sub> de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprue, ban obras de adaptación del Palacio de Carlos V para residencia y Museo de Bellas Artes, en Granada.—Página 12155.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el expediente de adquisición de una finca situada en el Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla para instalación del Colegio Mayor «Hernando Colón».—Páginas 12155 y 12156.

- Orden de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de consol dación de la techumbre del aula número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.—Página 12156.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de habilitación de focales e instalación de servicios médicos en la planta principal del Instituto «San Isidro», de Madrid—Página 12156.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupue to del material, y maquinaria para el Laboratorio de Ensayos y materiales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.—Páginas 12156 y 12157.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el expediente sobre adquisición de mobiliario y material escolar para instalación de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,—Página 12157.
- Ona de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma, ampliación y reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando.—Página 12157.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obra5 de reparación en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Páginas 12157 y 12158.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de acquisición de un cuadro de mando (material) del Laboratorio de máquinas para la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.—Pág.na 12158.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de un puente-grúa para el Laboratorio de máquinas de la Escuela de Ingenieros Industriales.—Página 12158.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.— Paginas 12158 y 12159
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobifiario de aparatos de juz con destino el comedor-biblioteca de los obrelos y personal del Institutó de Física Aplicada «Leonardo Torres Quevedo» dependiente del Conrejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 12159
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario y menaje con destino al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada.—Página 12159.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de Estadium y Campo de Tenis en la Residencia de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela.—Páginas 12159 y 12160.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban los presupuestos de instalaciones suplementarias del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.—Página 12160
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material con destino al campo de deportes del Colegio Mayor de San Gregorio, de la Universidad de Oviedo.—Pagina 12160.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de obras de restauración de las salas de exposición al público del Instituto «Bernardino Sahagún» dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 12160.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalaciones en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.—Págimas 12160 y 12161.

- Orden de 21 de diciembre de 1943 por la que se apru€ba el presupuesto de material con'destino a la Cátedra de Pal€ografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—Página 12161,
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban los presupuestos de adquisición de mobiliario de la Facultad de Ciencias y aparatos de llumanación ornamentales de la Universidad de Valencia.—Pág.na 12161.
- Otr<sub>a</sub> de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario par<sub>a</sub> la Facultad de Medicina de Granada.—Página 12161.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto sebre instalaciones en la Iglesia del Espíritu Santo del Consejo Superior de Inve tigaciones Científicas.—Página 12162
- Otr<sub>a</sub> de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obr<sub>as</sub> de reparación de galería en la Facultad de Veteriparla de Madrid.—Página 12162.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario y efectos necesarios para instalación del Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.—Páginas 12162 y 12163.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de un aparato de proyecciones en la Universidad de Barcelona.—Página 12163.
- Otr<sub>a</sub> de 21 de diciembre de 1943 por la que <sub>se</sub> aprueba el presupuesto de instalación de tallere; y laboratorios del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», de Física Aplicada—Página 12163.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto adicional al proyecto de obras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma.—Paginas 12163 y 12164.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalación del Real Colegio de Nuestra Señora de la Atunción, Internado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba,—Página 12164.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de terminación de las obras del edificio con destino a Colonia escolar del Estado, en la Isla Colunga (Ovicdo).—Página 12164.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 sobre concesión al Ayuntamiento de Compdevánol (Gerona) de la subvención de doce mil pesetas por las obras realizadas en la Escuela para miños, y niñas, a fin de convertirla en gradúada con tres secciones para niños.—Página 12165.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos e cuelas unitarias en Martín Miguel (Segovia).—Página 12165.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas unitarias en Villadiezma (Palencia).—Páginas 12165 y 12166.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede al Ayuntamiento de Funes (Navarra) la cantidad de 96.000 pese as de subvención por el Grupo escolar construído en dicha localidad.—Página 12166
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Jardines de la Infencia», de esta capital formulado por el Arquitecto escolar don Miguel Angel Ruiz Larrea.—Páginas 12166 y 12167.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede un crédito especial al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona, para los servicios que se indican.—Página 12167.

- Orden de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede un crédito especial al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana» de Pamplona, para los servicios que se indican.—Página 12167
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban los presupuesto de adquisición de material inventariable para los Centros que se expresan.—Fáginas 12167 y 12168
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se oprueba el presupuesto para la instálación de los despachos de la Dirección General de Enseñanza primaria.—Página 12168.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede un crédito especial al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca para los servicios que se expresan. Pagina 12168.
- Otra de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de reforma y reparación de la Escuela Nacional de Anormales de Madrid.—Página 12169.
- Otr<sub>a</sub> de 22 de diciembr<sub>e</sub> de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Torre de la Catedral de Teruel, Monumento Nucional, importante 107,944,50 pesetas.—Página 12169.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de reparación de cubiertas en el Hospital de Santiago, en Ubeda (Jaén) por la cantidad de pesetas 86.293,74.—Páginas 12169 y 12170.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de conservación en las Muralias de Toledo.— Monumento Nacional.—Página 12170.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueban las obras en la Torre de la Zuda, en Zaragoza (Monumento Nacional), por 129.005,75 pesetas.—Pag. 12170.

- Orden de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la Casa de Miranda, de Eurgos.—Paginas 12170 y 12171.
- Otra de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Iglesia Parroquial de Fontiveros (Avila), Monumento Nacional, importante pesetas 263.955,25.—Página 12171.

### ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.—Dirección General de Tumbre y Monopoles (Loterias).—Adjudicando a las doncellas que se estan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 12171.
- (Loteria Nacional).—Nota de los numeros y pobleciones a que han correspondido los 47 premios muyores de cada una de las dos series del sorteo celebrado el día 22 del corriente.—Página 12173
- Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (63).—Publicadas la, anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octuble, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 pa 13 y 16 a 22 de diciembre actual.—Pags. 12171 y 12172.
- EDUCACION NACIONAL.—Tribunal del concurso oposición para proyecr una plaza de Fotógrafo vacante en el Museo Arqueológico Nacional.—Señalando fecha, hora y local en el que han de presentarse ante el Tribunal los opositores admitidos, aspirantes a dicha plaza.—Página 12172.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4473 a 4484,

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 26 de noviembre de 1943 por el que se nonîbra Delegado Nacional de Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada David Jato Miranda.

A propuesta de la Secretaría General del Movimiento, Nombro Delegado Nacional de Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada David Jato Miranda.

Dado en El Pardo a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General, JOSE LUIS DE ARRESE

### GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCANDO al Pieno de las Cortes Españolas para la sesión que se celebrará el dia 29 de diciembre de 1943.

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pieno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintinueve de diciembre, a las tres de la tarde.

Lo que a los efectos oportenos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica, en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

> El Presidente de las Cortes, ESTEBAN DE BILBAO

### GOBERNACION

ORDEN de 6 de diciembre de 1943 por la que se d'eclara jubilado, por imposibiliand permanente para las funciones propias del cargo, al Policia del Cuerpo de Policia Armada y de Trafico don Maximino Gracia Gil

Excmo. Sr.: Por haberse acreditado, en expediente instruido al efecto, que el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Maximino Gracia Gil, de la plantilla de Huesca, se halla comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1926, acuerdo declararle jubilado por imposibilidad permanente para las funciones propias del cargo, con fecha 18 de noviembre de 1943, con el haber anual que por clasificación le corresponda.

Madrid, 6 de diciembre de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Exemo, Sr. Director general de Segurided.

MINISTERIO DE LA ORDEN de '22 de diciembre de 1943 sobre fabricación de jabones medicinales.

> Ilmo, Sr.: La fabricación y venta de. jabones medicinales en tamaños superiores y formato distinto a los que habitualmente venian utilizándose para los mismos ha dado lugar a su empleo en usos completamente inadecuados y ajenos a sus fines terapéuticos.

> Con el fin de evitar que estos jabones continuen vendiéndose para usos para los que no han sido autorizados,

> Este Ministerio ha tenido a bier disponer que en tanto duran las actuales circunstancias los fabricantes de jabones medicinales se atengan a las normas siguientes:

> 1.2 La venta de jabones medicinales que deberán hallarse inscritos en la Inspección General de Farmacia se hará en formato de peso no superior a 100 gramos.

> 2.ª La venta de los mismos se hará exclusivamente en las oficinas de farmacia.

> Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmò, Sr. Director general de Sanidad,

### MINISTERIO -DEL **EJERCITO**

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas)

ORDEN de 10 de diciembre de 1943 por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Oraen de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relucionan.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las dis. tintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación con la antigüedad que a cada uno se le señala:

MITA
SE
QUE
CION
RELA

Peterinario 1.º. | Retirado ext.º.. | D. Alberto García Gómez ..... | 22

ciembre

Idem

gación

Alférez

1941|17 Tercio

dicbre.

Francisco Portillo Lara ..... Ceferino Santamaria Gonzá

Retirado Wy D.

Idem .....

H	Idem	Idem		ے ک	Celeration Celeration		Santamaria Gonza-	JOHNA -						-		,					÷		
- A	Idem			D. A	lez D. Antonio	Puga Pércz	Pèloz		8 G	61 agosto 1939 27 julio 1936	1939 1936	i dich 1 dich	ore. 15 ore. 19	41 Sub	inspec	Milita ción d	r de e Can	1 dichre. 1941 Gobierno Militar de Guipuzcoa Guipuzcoa. 1 dichre. 1941 Subinspección de Canarias Las Palmas	oaC	Guipúzcoa. Las Palmas G. C.	coa. Imas	ຜູ	
					` .				CAF	CARABINEROS	NER	, 0 S	•					•					
ŲH,	Comandante Retirado D. Patricio Teniente Retirado ext.º D. Manuel guez	Retirado .	ext. D. Manuel guez	ÖÖ E	atricio fanuel guez	Hernández Rodrí-  Rebrero 1939 1 dicbre.  Hernández Rodrí-  8 febrero 1939 1 marzo	Díaz d ndez	le Vila Rodri-	7 a   8 fe	gosto	1939	1 dicb	ore. 19 zo 10	41 Com	andan inspec	cia Ca ción 2.	rabine a Reg	dri- dri- 8 febrero 1939 1 dicbre. 1941 Comandancia Carabineros. Badajoz D. G. D. y G. P.	ajoz   Đ	O.G. I	D y	ς. Ε	
.0,	Capitán			. <b>.</b>	sé Zai	mora		<b>A</b> .	L A ]	BAR pbre.	D E 1939	ALABARDEROS   22 sepbre, 1939, 1 dicbre.	6	41. Gob	ierno	Milita	r de E	1941, Gobiemo Militar de Badajoz	٠.	Badajoz,	. เก๋	•	
, <b>,</b> ,	Capitán M.º Retirado	Retirado .	1	D. J.	iad Pe	frez y	Ruiz C	hespo.	88	SANIDAD septre. 1940 1	1940 1940	D 1 dicb	ıre. 19	41 Agn	grupsción Especial Costa no Militar de Cartagena	n Espe ar de	cial C Carta	osta Gol gena	b:er-	er- Cartagena.	na.		
									, <b>~</b>	ARMADA	V D V					,					•		
. (							7 7 1	AUX	TLTAF	E SES	E AR	AUXILIARES DE ARTILLERIA	RIA		1	į			<u>-</u>	. 0	ų		
<b>→</b> Fil	Oncial 2° Idem		, i	3 C.	sen o ancisco lez	Freelomu del Kalo 16 dicore. 1939 I dicore. 1931 Ministerio de Marina.	iguez (	Sonza	8 2 8 2	core.	1931	a. 20 octubre 1931 1 dicbre. 1941 Ministerio de Marina 20 octubre 1931 1 dicbre. 1941 Ministerio de Marina	re. 19	41 Min	isterio	de M	arina arina		1 1	La Coruña.	una. uha.		
	Queda	Queda rectificada en el sentido que	en el	senti	nb; op	e se ir	se indica la Orden de 12 de agosto de 1943 («D. O.» 194)	a Ord	len de	12	de ago	sto de	1943	(«Ď. C	).» 194							٠ .	
		. •					•	Ä	M.A Q	DO	NIS	M.AQUINISTAS		-	i								
EH	Maqta, Mayor'RetiradoD. Manueller MaquinistaRetirado extD. Eugenio	Retirado e	xt.º	₽.0.	anuel` igenio	O LY	ez Ror	nero	16 d 16 d	cbre.	1935	1 dicb 1 dicb	re. 19 re. 19	41 Min 41 Min	isterio isterio	de M	arina arina		<u>0 1</u>	Cádiz. La Coluña	uña.		
F.1	Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 26 de marzo de 1941 («D. O.» 73). 1er Maquinista, Idem	Queda rectificada en el sentido que quinista Idem	e e	senti D. Jo	do qu e Fer	e sé il nández	se indica la Orden de 26 andez Martinez 16 dicbre.	a Ord 1ez	en de   16 di	cbre.	de m 1935	de marzo de 1941 («D. O.» 73): 1935 1 dicbre. 1941 Ministerio c	e 1941 re. 19	( <b>&amp;</b> D. (	O.» 73 isterio	). de M	arina		,1	Cartagena,	na.		
Į <b>S</b>														-									(1

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1943 por la que se destina a la Prisión de partido de Ceuta, como Jefe de la misma, al Jefe de Prisión de partido de tercera clase don Julio Alc. gre Durán.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de partido de tercera clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, don Julio Alegre Durán, con destino en la Prisión Gentral del Puerto de Santa María, pase a prestar sus servicios a la de partido de Ceuta, como Jefe de la misma, con igual sueldo y plazo posesorio de treinta días, siéndole de abono los gastos de viaje.

Lo que digo a V. I. para su co. nocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 18 de diciembre de 1943.-P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

### MINISTERIO HACIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1943 por la que se crea el puesto de segundo Jefe en las Delegaciones de · Hacienda que se determinan. Ilmo Sr.: La Ley de Reforma Tri-

butaria de 16 de diciembre de 1940 ha tenido, por su complejidad y extensión, la lógica y natural consecuencia de un considerable incremento del trabajo encomendado a los Delegados de Hacienda, en tales términos, que produce en algunas provincias seria dificultad para atender debidamente los variados servicios a su cargo, impidiendo que la vigilancia y dirección de los mismos alcance el debido grado de eficacia. El problema planteado con este motivo es en todo semejante al resuelto por la Ley de Presupuestos del segundo semestre de 1926 para la Delegación de Hacienda de Barcelona, con la creación de puesto de segundo Jefe.

La Inspección de los Tributos, por su parte, ha sido afectada tan profundamente como la función administra, tiva por la dicha reforma tributaria, y así como los servicios administrati. vos han sido reorganizados por las Ordenes ministeriales de fecha 25 de noviembre de 1941 y 18 de febrero de 1943, los de la Inspección precisan también del adecuado encauzamiento, Esta reorganización debe basarse en

diciembre

normas de unidad, claridad y firmeza, como cumple a la delicideza de la función encomendada a tales oficinas.

Por ello aparece como inaplazable necesidad la de doiar de Jefatura directa y autónoma a las Inspecciones provinciales de los Tributos sobre todo aquellas que, por lo numeroso y diverso de su personal técnico y por la intensidad de la libor que vienen realizando, precisan de una dirección firme y equilibrada que las oriente y viplie en su trabajo. Implantada en ellas la mueva modalidad de organización, habría de extenderse gradualmente, a medida que lo aconsejen las necesidades del servicio, a todas las demás que se encuentren en circunstancias parecidas.

Per último, abona también la implantación de estas Jefaturas la conveniencia de dotar a la Inspección Gemeral del Ministério de Hacienda de medios de que hoy no dispone para realizar algunos de los fienes esenciales al cometido que le está asignado. como el de la inspección de los actos administrativos, base fundamental que hà de establecerse para llegar a la unificación en el criterio y el procedimiento que es exigencia irrecusable en toda buena organización administrativa.

En su virtud, y teniendo en cuenta, además, que no es preciso habi-Thar para ello nuevos créditos, puesto 'que ya en el vigento Presupuesto de gasius se consignan los necesarios al efecto.

Este Ministerio, haciendo uso, de las autorizaciones contenidas en el artículo 142 de la citoda Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, y en el séptimo de la de 3 de septiembre de 1941, ha dispuesto: .

Arliculo primero.—Se crea el puesto de segundo Jefe en las Delegaciones de Hacienda de Cádiz, Coruña, Madrid, Málaga, Murcia, Guipúzcoa, Sevilla, Oviedo, Valencia Vizcaya y Zaragoza. Este puesto será creado, más adelante, en aquellas Delegaciones en que las necesiddes de los servicios lo requie-

Articulo segundo -El segundo Jefe sustituirá al Delegado en todas las ocasiones en que así proceda reglamentariamente o en los servicios y actos en que aquél delegue en él de forma expresa; será Vicepresidente del Tribunal Económico provincial y de la Junta, administrativa; desempeñará la Jefatura de la Inspección provincial de los tributos y actuará como representante directo de la Inspección General para realizar, la inspección de los actos administrativos y cumplir las normas e instrucciones que por ella se le ordenen. A efectos orgánicos, dependerá de la Subsecretaría y será designado de entre los funcionarios del l

pecialidades dentro del mismo

que dependen los servicios correspondientés se dictarán las prevenciones convenientes para el mejor desarrollo de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1943.

J BENJUMEA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

OHDEN de 24 de noviembre de 1943 por la que se nombra Secretario del Conscrvatorio de Música y Declamación de Valencia al Profesor del Certiro don Agustín Alaman Rodrigo.

Ilmo. Sr.: Vacaute en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia el cargo de Secretario, por jubilación del Profesor que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien i nombrar para el mencionado cargo a don Agustín Alamán Rodrigo, Profesor del indicado Centro, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, en concepto de gastos de representación, que percibirá con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 6°, concepto 3.º, subconcepto 3 del Ilmo. Sr. Director general de Bellas vigente presupuesto

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de noviembre de 1943 por la que se nombra Profesor Especial interino del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid a don Domingo Julio Gómez v Garcia.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo informado, en la petición formulada por el interesado, por, la Dirección del Centro y en atención a las circunstancias que concurren en el interesado,

Cuerpo General de Administración de nombrar Profesor Especial, con carácla Hicienda pública, que tengan la ter interino, de «Cultura general y entegoría minima de Jefe de Negocia- literaria en relición a la Música y el do de tercera clase, prefiriendo, en Artes del Real Conservatorio de Múgeneral, a los que hayan aprobado es- sica y Declamación de Madrid a don Domingo Julio Gómez y García, con Artículo tercero.—Por los Centros de el sue do o gratificación anual de pesetas 5.000, que percibirá con cargo a la partida que pira estas atenciones se consigna en el capitulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto dos, del vigente Presupuesto.

> Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1943. IBAÑEZ MARTIN

I'mo. Sr Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de diciembre de 1943 por la que se dispone el cambio de enseñanza del Encargado de curso del Real Conservatorio de Madrid don Joaquin Rodrigo Vidre.

Ilmo, Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Joaquín Rodrigo Vidre, actual Profesor Encargado de curso de «Folklore y Prácticas Folklóricas» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, pase a desempeñar la enseñanza de «Historia de la Música y Musicología espanolas» en el mismo Centro, con el mismo carácter y retribución que hoy tiene.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Artes.

ORDEN de 9 de diciembre de 1943 por la que se autoriza a la Escuela de Bellas Artes de Barcelona para que se cursen oficialmente lus enseñanzas que se indican.

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y teniendo en cuenta que él artículo 10 del Decreto de 21 de septiembre de 1942 por el que se reorganizan estos Centros determina que las Escuelas de Bellas Artes podrán solicitar del Ministerio de Educación Nacional el establecimiento de asignaturas complementarias y especiales o de ampliación,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barce-Este Ministerio ha tenido a bien lona, para que continúen con carácter

oficial, entre las enseñanzas que en la misma se cursan, las de «Escenografia» y «Estética y Filosofía del Arte», pudiendo seguir al frente de las mismas don José Mestres Cabanes y don Guillermo Díaz Plaja, respectivamente, con el mismo carácter con que lo han venido haciendo hasta la fecha

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas' Aites.

ORDEN de 9 de diciembre de 1943 por la que se nombra a don Arturo Fernández Cruz Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Emo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, para el cargo de Secretario de la citada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás fectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza-Universitaria.

ORDEN de 10 de diciembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo. / Sr.: para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 6 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21),

Este Ministerio ha acordado que los ejercicios de la oposición convocada por la citada disposición para cubrir siete plazas de Jefes de Administración de tercera clase sean juzgados por el Tribunal que a continuación se indica:

Don Fernando María Castiella y Maiz, Director del Instituto de Estudios Políticos, que actuará como Presidente.

Don Manuel Torres López, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Don Segismundo Royo Fernández-Cavada, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Don Carlos Sanchez Peguero, Jefe Superior de Administración.

Don José Antonio Maravall Cases.

noves, Jefe de Administración de segunda clase, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1943. IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de diciembre de 1943, por la que se declara jubilado al Jefe de Administración don Juan José Pou de Barros.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. Lev de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan José Pou de Barrios, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Universidad de Barcelona, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Emo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 11 de diciembre de 1943 por la que se concede un nuevo plazo de quince dias para poder tomar parte en las oposiciones a las cátedras . de «Paleografia», de las Universidaaes de Santiago y Oviedo.

Ilmo. Sr : Anunciada, por Orden de 28 de julio último (BOLETIN OFI ... CIAL DEL ESTADO de 17 de agosto) a oposición, turno libre, la cátedra de «Paleografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y agregada a la misma la de igual denominación de la Universidad de Oviedo, por Orden de 7 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que puedan solicitar las referidas cátedras los aspirantes que lo deseen; y

Segundo.—Que los nuevos aspirantes se atendrán a las condiciones exigidas en el anuncio-convocatoria pu-

blicado para la cátedra de Santiago en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 17 de agosto del año actual, Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1943. IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jeje de Negociado don Lucio González de las Heràs. 📊 ,

I'mo Sr. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de, diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Lucio González de las Heras, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1943.

BANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Minister.o.

ORDEN de 20 de aiciembre de 1943 por la que se distribuyen 1540.000 pesetas de subvenciones por el concepto de Cantinas Escolares.

Ilmo. Sr.: En el capitulo tercero, artículo cuarto, glupo quinto, concepto segundo, subconcepto primero, figura crédito de 2.400.000 pesetas para Colonias, Comedores y Cantinas Escolares.

Teniendo en cuenta la importancia de los Centros que a continuación se detallan y los preceptos del artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1.º de julio de 1911 y el apartado segundo de la Orden ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del 28), y los favorables informes de la Sección de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, emitidos en 15 y 18 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto: 1.º Que se concedan las subvencioneg «en firme» que a continuación se , detallan por el concepto de Cantinas

Escolares.

	Pesetas		Pesetas
PROVINCIA DE ALAVA		Escuelas Partoquiales de Santa Lucía Escuelas de los Salesianos de La Coruña	6.000 5.000
Munguía,—Colegio de la Purisima Concepción	1,000	Colegio de las Siervas de San José, de idem	5.000,
PROVINCIA DE ALICANTE		PROVINCIA DE CUENCA	. '
Escuela de San José	2 000	Cantinas Escolares a cargo de la Inspección pro- vincial	5,000
PROVINCIA DE ALMERIA		San Clemente.—Asilo de Nuestra Señora de los Remedios	2 000
Canjayar.—Escuela de n.ños número 2	1.000	PROVINCIA DE GUADALAJARA	
PROVINCIA DE AVILA		Graduada de la Normal	2,000
Piedrahita,—Escuelas Nucionales	2.000	Grupo Escolar «Cardenal Mendoza» Colegio Religiosas Ursulinas de la Orden de	5,000
PROVINCIA DE BADAJOZ	•	San Agustín Sigüenza.—Candnas Escolares	2,000 2.(今a)
Higuera de Vargas —Patronato de la Cantina Escolar	2.000	Las Invierna <sup>s</sup> .—Idem id. Hita.—Idem id.	2,000 2,600
PROVINCIA DE BARCELONA		Luzaga — Idem id Trijueque, — Idem id Molina de Aragón — Idem id	2,000 2,000 5,000
Esque a Cantina de Cesa Antúnez	2.000	Aunien.—Idem id. Pastrana.—Colegio de la Caridad de las Carmeli.	2.000
Ciudadela PROVINCIA DE BURGOS	1.000	tas	2,000 3,000 2,000
Colegio de Religiosas Franciscanas, Misioneras		PROVINCIA DE GRANADA	<b>-</b> ,555,
de Maria calle de San Julián número 1 Villagalijo,—Cantina Escolar	2,000 500	Escuelas del Ave Maria	30,000
PROVINCIA DE CADIZ		Grupo «Primo de Rivera»  Escuela Maternal	1,000 1,000
La Línea de la Concepción — Escuelas del Sagrado Corazón	1.000	PROVINCIA DE GUIPUZCOA	•
PROVINCIA DE CORDOBA		Azpeitia.—Escuelas de La Milagrosa	3.000
Monturout.—Comedor Escolar de la Mutualidad		PROVINCIA DE JAEN	7
Monturque,—Comedor Escolar de la Mutualidad Cervantes Rute,—Escuelas del Asilo de Ancianos	1. <b>0</b> 00 5.000	Escuelas graduadas de la Normal  Colegio de San Vicente de Paúl «Amigos de Piedra»	2,000
PROVINCIA DE LA CORUNA	٠.	Grupo Escolar Padre Poveda, de niñas, de Li- nares	1.000
Patronato de Cantinas y Colonias Escolares	2.500	Bailén,—Colegio del Sagrado Corazón	4.000
La Grande Obra de Atocha  Escuelas Nacionales de El Ferrol del Caudillo  Oantina del Magisterio de La Coruña	20,000 15,000 10,000	PROVINCIA DE LOGRONO	
Escuela aneja a la Normal de Maestras	5.000 7.500	Escuelas Católicas de San Bernabé del Circulo Católico de Obreros Camtina Escolar Logroñesa	4,000 4,000
Caja de Ahorros, para Cantinas y Cómedores Escolares  Comedores de San José, de La Coruña	8.000 1.000	PROVINCIA DE LUGO	• •
Escuela de Francisco Vizoso Cancela de Franza.	3.000	Escuelas de la Fundación del Cardenal don Ro-	1 000
Cantina de las Escuelas Nacionales de San Agus- tín, de Santiago de Compostela.	4,000	drigo de Castro, Monforte de Lemus Escuelas Parroquiales de San Froilán	1,000
Colegio de La Milagrosa de Hermanas de María, Meirás Sada Escuelas Nacionales de Mugardos	2,500 4,000	Colegio de les Siervas de San José	2,500
Grupo Escolar de niñas «Concepción Arenal», de			15 000
La Coruña  Escuela Parroquial de Nuestra Señora de Lour-	6.000 1.000	Grupo escolar «Concepción Arenal»  Idem id. «Andrés Manjón»  Idem id. «Claudio Moyano»	15,000 30,000 10,000
des Curtis	12.000	Idem id. «Pérez Galdós»  Idem id. «Ramiro de Maeztu»	15.000 10.000

		1		
		Pesetas		Pesetas
Tdom	id Wlord Feberarova	10,000	Patronato E colar «Marqués de Almenara», en	
	id «José Echegaray»id «Joaquín Sorolla»	10.000	Fresto de Torote	2.000
	Va. «José E pronceda»	5,000	Escuela de «Nuestra Señora de la Caridad del	
	id, «Ezequiel Solana»	6 000 7,500	Colegio de «Nuestra Señora de las Dolores», Te-	2,000
	id. «José Antonio Primo de Rivera», Pue-		tuán de las Victorias	5.000
	Nuevo	15,000 10,000	Colegio de «Nuestra Señora de la Merced», de	15 000
	id, «Goya» id, «Gyneral Mola»	10.000	Catequesis de los Suburbios de Santa María de la	15.000
Idem	id «Francisco Ruano»	15,000	Cabcza	5.000
	id, «Tirso de Melin.» id, «Vazquez de Mella»	10,000 15,000	- E cuela graduada de la Normal femenina Escuelas Unitarias. Zonas 4 y 6 del Distrito de	20,000
	id «Luis Vives»	10.000	Palacio	15.000
	id. «Joaquín Costa» niños y niñas	30.000	Comedor Escolar del Distrito de Buenavista	15,000
	id «Onesimo Redondo», niños y niñas id «Daoiz y Velarde»	15.000 10.000	Cantina Escolar de la <sub>3</sub> Escuelas Unitarias de la   Zona 10, Distrito del Hospital	4.000
	id «Lope de Vega»	10.000	Graduada núm; 1 de niñas, de Carabanchel Bajo	2.000
	íd «Eduardo Benot»	10.000	Idem núm 2 de ídem, ídem, ídem	2,000
	id, «Isidro, Almazán»	15.000 10.000	Idem «Primo de Rivera», del Puente de Vallecas,	2,000
	id «Miguel de Unamuno»	7,500	Graduada «Jesús del Valle»	5.000
_	id. «Victor Pradera»	15.000	Grupo Escolar «Calvo Sotelo», niños y niñas	30 000 4,000
	id. «Ramiro de Maeztu» niñas	10,000 10,000	Idem idem «Hermanos Miralles»	3,000
Idem	íd. «Lépez de Rueda», ídem	7.500	Idem idem «Pardo Bazán»	5.000
	id «Miguel de Unamuno», idem	7.500 10.000	Idem idem «Concepción Arenal»	15,000 3,000
	id «General Mola», idem	15.000	Escuelas Nacionales núms, 5, 11 y 15 de Tetuán	0.000
Idem	id «Tomás Bretón», niñas	10.000	de las Victorias	3.000
	id «Fernandez Moratin», idemid «Tirso de Molina»	10 000 10.000	Idem idem 43 B. Secramento, número 6	5.000
	id «Mesoneros Romanos»	5.000	Idem preparatorias del Instituto de Enseñanza media «Ramiro de Maeztu»	20,000
	id. «Miguel Blasco Vilatela», niñas	10.000	Escuelas preparatorias del Instituto de Enseñanza	
Idem Idem	id «Ramón y Cajal», niñas	10,000 10,000,	Media de «San Isidro»  Escuelas Nacionales de Arayaca	20.000 5 000
	id Luis Vives», niñas	10.000	Asociación General de Empleados y Obieros de	
	id. «Eduardo Benot», niñas	10.000	Ferrocarriles de España	5.000
	id. «Argentina», niñas	10:000 10:000	Escuela Central Nacional de Anormales Escuelas de «Nuestra Señora del Pilar», Bravo	12.000
Idem	id. «Vazquez de Mella», niñas	15,000	Murillo, número 93	5,000
	id. «General Sanjurjo», niñasid. «Goya», niñas	10.000 10.000	Idem de «Santa Luisa de Marillac», Carabanchel Bajo	
	íd. «Marcelo Usera», niñas	10,000	Idem de «Santa Micaela del Santísimo Sacra-	5.000
Idem	id. «Lope de Vega», niñas	10.000	mentow, Estrecho	3,000
	id. «Cervantes», niño;	5.000 10.000	Escuelas de la Parroquia de la Sagrada Familia, de la Colonia de Iturbe y barrio de la Elipa y	
	rio del Sagrado Gorazón, Don Pedro, 14 res de los Suburbios de la Diócesis de Ma-	10.000	Tejares de Sixto	2,500
drie	d-Alcalá	10,000	Escuelas Parroquiles de «San Francisco de Asís»,	
	ina Parroquial de Nucstra Señora de los	5,000	Puente de Vallecas	7.500
	eles del Patrecinio de Maria, Gaztambide, 12.		número 11	2,000
	edores Escolares del Sindicato Español Uni-	38.000	Cantina Colonia de la «Isla Colunga»	20.000
	nato de la Sagrada Familia y Santa Isabel.	3.000	Idem de la «Milagrosa», Colonia de la Prosperi-	2,000
	clas de Jesús y María,—Pueblo Nuevo	10.000	Cantina Colonia de «Nuestra Señora del Rosario	
	elas de la Milagrosa y Santa Luisa, del Cam-	5 000	y San José». Ronda de Toledo núm. 10, dupli-	
	Parroquial de Chamartin de la Rosaedor Infantil de San Juan Bo'co	5.000 5.000	cado de la Parroquia de San Miguel Arcángel, General Ricardos número 15	5,000
Coleg	io de la Gratitud al Santisimo Sacramento,		Escuela del Pilar de la Ventilla	3.000
	neral Pardiñas	2.000	Colegio de Chamberi, Hermanos Maristas Colegio de la «Inmaculada Concepción». Corre-	3.000
	lecas	5.000	dera Baja	2.500
Come	dor de la Escuela Maternal Niño Jesús	2.000		•
	do de las Religiosas Misioneras del Sagrado	3.000	PROVINCIA DE MALAGA	
Coleg	io de María Inmaculada.—Cerro del Aire,		Escuelas de «Nuestra Señora del Carmen», de	
Car	ollis	3,000	Miraflores del Palo	5.00 <b>Q</b>

	Pesetas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pesetas
Cuevas de San Marcos.—Escuela de la «Sagrada Familia	2,000	PROVINCIA DE TERUEL	
PROVINCIA DE MURCIA		Escuelas del Ayuntamiento  Mora de Rubielos.—Escuelas del Ayuntamiento  Formiche Bajo.—Idem idem	20,000 5,000 5,000
Obra Social de las Obreras de Nuestra Señora de la Fuensanta	5.000 10.000 7.000 2.000 10.000 10.000	Valbona.—Idem idem  Escuela-Asilo del Sagrado Corazón de Jesús de María Inmaculada Albarracin.—Escuela de Religiosas Dominicas Mora de Rubielos.—Escuela de Terciarias Franciscanas  PROVINCIA DE TOLEDO	5,000 5,000 2,000 2,000
Idem idem del idem de Abarán	3.000 3.000 3.000	Escuelas Nacionales	20,000 20,000 2,000
Carballino.—Colegio de Terciarias Franciscanas	2.000	PROVINCIA DE VALENCIA	
PROVINCIA DE OVIEDO  Gijón.—Escuela Asilo de Pola  Idem, Escuelas Nacionales  Vegadeo.—Escuela de la Asociación de Caridad  Avilés.—Escuela de Párvulos	4.000 10,000 4.000 4.000	Colegio «José Antonio», de ex Cautivos	1,000 2,000 2,000 2,000 2,000
PROVINCIA DE PONTEVEDRA		PROVINCIA DE VALLADOLID	
Colegio de las Madres Religiosas del Sagrado Corazón de los Placeres Túy.—Colegio de la Milagrosa Cantina Escolar de El Grove Escuelas Nacionales de Caldas de Reyes Idem idem de Villagarcía Idem Parroquiales de El Lérez Colegio de San José de Cluny	1,000 2,000 5,000 3,000 6,000 1,500 2,500	Escuelas de Barriadas a cargo del Reverendo Padre Antonio Cid  Escuelas de Barriadas a cargo del Reverendo Padre Juan Arregui  Medina de Ríoseco.—Escuela del Asilo de San Vicente de Paúl, Pinilla, número 1  PROVINCIA DE ZAMORA  Benavente.—Cantina Escolar Católica  Idem, Colegio de San Vicente de Paúl	15,000 15,000 2,000 2,000 2,000
PROVINCIA DE SALAMANCA	·	PROVINCIA DE ZARAGOZA	
Colegio de Siervas de San José	3.000	Patronato de Obras Religiosas y Escolares y Ca- tequísticas del Barrio de Montemolín Escuela Asilo del Terminillo, Milagrosa, 15 Idem Nacional a cargo del Ayuntamiento	20,000 2,000 50,000
Soria.—Grupo «San Saturio»	1.500 1.500	Egea de los Caballeros.—Cantina del Colegio de Capuchinos Escuela de Religiosas de Santa Ana de Molina	2.000
PROVINCIA DE SANTANDER  Cabezón de la Sal.—Asilo Escuela de Carrejo y Santibañez  PROVINCIA DE BEVILLA	2,000	de Aragón Asilo-Cuna de las Conferencias de San Vicente de Paúl Cantinas de las Escuelas Parroquiales de San Pablo Escuelas de la Caridad	2,000 10,000 5,000 1,000
Escuelas Nacionales del Ayuntamiento	20,000 3,000	Total	1.540.000

2.º Que para el abono de esas sub- con el premio que fija la regla 4.º de para realizar la suma, aportarán co-Nacional que harán la distribución quida a satisfacer. Los beneficiados, Sección Administrativa Provincial de

venciones se interese por la Dirección la Orden ministerial de 14 de marzo municación 'sellada y autorizada en General de Enseñanza Primaria de la de 1942. Los Pagadores al realizar el forma del Organismo o Centro desig-Ordenación Central de Pagos la expe-libramiento formularán una relación nando la persona del mismo que ha dición de los correspondientes libra- de los Centros beneficiados, reseñando de firmar la relación-nómina y certifimientos cen firme», uno por cada pro- en ella el importe integro de las sub- cación de la Sección de Contabilidad vincia, a favor de los Pagadores pro- venciones, descuentos de Hacienda, y Presupuestos de este Ministerio los yinciales del Ministerio de Educación premios de Pagaduría y cantidad lí- de la provincia de Madrid, y de la

Enseñanza Primaria los demás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención disfrutada con cargo al presupuesto de 1942. Los que no figuren incluídos en las Ordenes de 20 de julio, 14 de agosto y 18 de noviembre del pasado año, estarán exentos de la entrega de la referida certificación, consignándolo así el Pagador en la relación-nómina que, documentada en la forma reseña\_ da, será entregada en la Sección Administrativa Provincial y a la que ésta unirá en su día las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación archivada en la Sección provincial, a disposición de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

ñía de Maria-Enseñanza .....

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr Director general de Enscñanza Primaria.

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 por la que se distribuye el crédito de 250.000 pesetas en subvenciones a Centros de Enseñanza Primaria.

Ilmo, Sr.: En el capítulo 3.º, articulo 4.º, grupo 5.º, concepto 4.º, subconcepto 3.º, existe un crédito de 250,000 pesetas para subvenciones a Centros de Enseñanza primaria, oficiales o particulares, pudiendo otor- nes «en firme» siguientes:

garse discrecionalmente por Orden ministerial.

Teniendo en cuenta la importancia de los Centros que a continuación se detallan, los preceptos del articulo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1.º de julio de 1911 y el apartado 2,º de la Orden Ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del 28), y los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e Intervención General de la Administración del Estado, con fechas 14 y 18, respectiva-

Este Ministerio ha tenido a bién disponer:

1.º Que se concedan las subvencio-

Peseta	Pesetas
PROVINCIA DE ALAVA  Foronda.—Escuela, Católica de Antezana y Foronda 1,00  PROVINCIA DE ALMERIA  Cuevas de Almazora,—Colegio de San José 1,00	El Ferrol del Caudillo,—Patronato de la Forma- ción de Escuelas gratuitas de San Vicente de Paúl.—Canalejas, núm. 117
PROVINCIA DE AVILA	Damas Catequistas
Barco de Avila.—Colegio de D.ª Victoria Quejo 2.00 PROVINCIA DE BARCELONA	
Barcelona.—Colegio de M.ª Auxiliadora. Sepúlveda, núm. 65	
PROVINCIA DE BURGOS	Carmen
Burgos.—Escuelas del Circulo Católico de Obreros 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.0	Atarfe,—Colegio de Nuestra Señora del Rosario. 1.000 PROVINCIA DE GUADALAJARA
Córdoba — Damas Catequistas	Atlenza.—Colegio de Religiosas Terciarias Fran- ciscanas
PROVINCIA DE LA CORUNA  La Coruña.—Escuela Catequesis de la Parroquial de San Nicolás de Bari	San Sebastián.—Colegio de la Sagrada Familia. 1.000
Idem.—Escuela Catequesis de la Parroquial de San Jorge	Puerto Gil.—Colegio de las Escuelas Concepcio- nistas del Divino Corazón de Jesús
Idem.—Escuela Catequesis de San Pedro de Mezonzo 5.00  Santa Eugenia de Riveira—Escuela del Sagrado Corazón de Castineiras 1.00	León.—Centros Obreros de Instrucción 1.000
Betanzos.—Fscuela Asilo de Nuestra Señora del Gagrado Corazón de Jesús	PROVINCIA DE MADRID  Madrid.—Congregación de Damas Apostólicas del

2,000

Sagrado Corazón de Jesús, para las ochenta y

	Pesetas	P	esetas
cuatro Escuelas de la Preservación de la Fe, que costiene en Madrid, Barcelona, Valencia y Granada  Idem.—Damas Catequistas Protectoras del Obrero, Almagro, núm. 1  Idem.—Colegio del Santísimo Rosario. Don Ramón de la Cruz, núm. 4  Idem.—Colegio de San Jerónimo, Moreto, n.º 13, Idem.—Escuela de los Desumparados General Oraa, núm. 39  Idem.—Academía de Nira, Sra, de Covadonga, Idem.—Catequesis del Sagrado Corazón de la Parroquia de Santa Magdalena Sofia, de las Ventas  Idem.—Escuelas de San Juan Bautista, Heredia,	75,000 25,000 3,000 2,000 3,000 2,000 2,000	PROVINCIA DE SEVILLA  Sevilla,—Hermandad de la Amargura de San Juan de la Palma Idem.—Escuelas de las Hermanas Trinitarias Alcalá de Guadaira,—Colegio de San José Merón de la Frontera,—Colegio Sales ano de San Juan Bosco  PROVINCIA DE SORIA  Santa María de Huerta,—Colegio del Sagrado Corazón  PROVINCIA DE TOLEDO	15.000 1.000 1.000 2.000
Idem.—Escuelas Parroquiales Catequísticas del Beato Orozco	2,000 2,000 5,000	Puebla de Montalbán — Escue a de Nuestra Se- ñora de la Paz	1,000
PROVINCIA DE MALAGA  Málaga,—Colegio de la Asunción y de San José.	2,000	Burjasot.—Escuelas del Reformatorio-Colonia de San Vicente Ferrer	1,000 3,000
PROVINCIA DE MURCIA  Murcia.—Escuela Asilo de la Rurisima	5,000 10,000 5,000 2,000	Valladolid.—Colegio de las Religiosas Hijas de Jesus Idem.—Escuelas del Ave María de la Parroquia del Carmen  PROVINCIA DE VIZCAYA  Algorta.—Enseñanza de Purísima Concepción	1,000 1,000
Pontevedra — Asociación de Enseñanza Católica.  Idem — Escuelas Catequesis de la Parroquial de El Lérez  La Guardia — Colegio de las Religiosas Carmelitas  Villagarcia de Arosa — Colegio de la Sagrada Familia  PROVINCIA DE SANTANDER  Santander — Colegio de las Hermanas Trinitarias	4.000 4.000 3.000 1.000	PROVINCIA DE ZAMORA  Zamora.—Colegio de Santa Clara  PROVINCIA DE ZARAGOZA  Zaragoza.—Escuelas Dominicales Idem.—Colegio de San Agustín Idem.—Colegio de Dominicas de Santa Inés Miranda de Ebro.—Colegio de los Sagrados Corazones	1,000
PROVINCIA DE SALAMANCA  Salamanca — Colegio de la Inmuculada de Doña	. ~	Zaragoza.—Colegio de Religiosas Escolapias de las Delicias	5,000 250,000
Isabel Zurdo	1.000	-	

venciones se interese por la Dirección General de Enschanza Primaria, de la Ordenación Central de Pagos, la expedición de los correspondientes libramientos «en firme», uno por cada provincia, a favor de los l'ag dores provinciales del Ministerio de Educación Nacional, que harán la distribución con el premio que fija la regla cuarta de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1942.

Los Pagadores, al realizar el libra.

2.º Que para el abono de estas sub- los Centros beneficiados, reseñando en provincial de Primera Enseñanza los ella el importe integro de las subvenciones, descuentos de Hacienda, pre-mio de Pagaduria y cantidad liquida a satisfacer.

Los beneficiados, para realizar la suma, aportarán comunicación cellada y autorizada; en forma, del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relaciónnómina y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, los de la provincia de Mademás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención disfrutada con cargo al Presupuesto de 1942

Los que no figuren incluidos en las Ordenes ministeriales de 26 y 28 de diciembre del pasado año, estarán exentos de la entrega de la referida certificación, consignándolo así el Pagador en la relación-nómina que, documentada en la forma reseñada. será entregada en la Sección Administratimiento, formularán una relación de drid, y de la Sección Administrativa ta provincial, y a la que esta unira, en su dia, las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación archivada en la Sección provincial a disposición de este Minis-

Lo-digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos eños. Madrid, 20 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñinza Primária,

por la que se distribuye el crédito de 95 000 pesetas para Roperos Escolares.

Ilmo. Sr.: En el capitulo tercero. articulo cuarto, grupo quinto, concep-! to segundo, subconcepto segundo, existe crédito de 95.000 pesetas para «Roperos escolares»:

Teniendo en cuenta la importancia de los Roperos escolares que a continuación se detallan, los preceptos del venciones siguientes:

ORDEN de 20 de diciembre de 1943 artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1.º de julio de 1911, el apartado segundo de la Orden ministerial de 8 de febrero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y que el gasto ha sido contraido por la Sección de Contabilidad y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 del actual,

### Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder «en firme» las sub.

	Pesetas		Pesetas
PROVINCIA DE ALÎCANTE		Bribuega.—Escuela de Santa Ana, de Religiosas Bernárdas	500
Alicante.—Ropero de la Escuela Práctica de la Normal	1.000	Fastrana.—Colegio de San Dionisio	500
, PROVINCIA DE BADAJOZ		PROVINCIA DE JAEN  Andújar — Escuela de Nuestra Schora de la Ca-	,
Riguera de Vargas,—Ropero Escolar Cabeza de Buey,—Colegio de las Hermanas Carmelitas de la Caridad		beza Linares:	500
PROVINCIA DE BURGOS		Escuela de Nuestra Señora de Linarejo	500 500
Burgos.—Escuela de las Religiosas Franciscanas Misioneras		PROVINCIA DE MADRID  Madrid:	<b>x</b>
PROVINCIA DE LA CORUNA- La Coruña:		Ropero escolar de las Escuelas Nacionales de la capital, a cargo de la Inspección Profesional de Enschanza Primaria	
Ropero de la Escuela Normal  Ropero de La Grande Obra de Atocha  Ropero del Grupo Escolar de Da Guarda (ni-	2.000	Ropero de las Escuelas Talleres de los Suburbos de Madrid-Alcalá	4.500
nas)  Ropero del Hogar de Santa Margarita  Ropero Grupo «Concepción Arenal» (niñes)	2.000 1.000	Dolores  Escuela del Patrocinio de María, Gaztambide, número 12	1.000
Santiago de Compostela.—Ropero de la Escuela Normal		Ropero de la Cerequesis del Santuario de Nues- tra Señora del Perpetuo Socorro Ropero de Nuestra Señora del Buen Consejo	500 500
PROVINCIA DE CUENCA  Cuenca.—Ropero a cargo de la Inspección Profe-		Ropero del Colegio de los Sagrados Corazones, Funcarral, número 101 Ropero de San Ignacio, del Colegio de Estu-	500
sional de Enseñanza Primaria		dios Clásicos, Alberto Aguilera, número 25 Ropero escolar del Niño Jesús, Colegio del Sa-	500 2.000
PROVINCIA DE GRANADA		grado Corazón Chamartín de la Rosa:	
Santa Fe.—Escuela Nacional de El Jau Ventas de Huelma.—Escuela Nacional de niños	500	Hogar-Escuela de Nuestra Señora de la Merced Escuelas de Nuestra Señora del Recuerdo	1.000 500
PROVINCIA DE GUADALAJARA	500	Ciudad Lineal.—Escuela de Nuestra Señora del Cobre, Arturo Soria, 9 Carabanchel Bajo.—Escuela de la Comunidad	500
Guadalajara:		C'arisa Canillas:	500
Ropero de la Escuela Normal  Grupo Escolar «Cardenal Mendoza»  Hita.—Escuelas Nacionales	2.000 1.000 500	Escuela de María Inmaculada, Cerro del Aire. Escuela de las Religiosas Misioneras del Sa-	500
Luzaga.—Escuelas Nacionales	500 500	grado Corazón  Puente de Vallecas:	500
Las Inviernas,—Escuelas Nacionales Trijueque—Escuelas Nacionales Na Priebla de Alcocer.—Escuelas Nacionales	500 500 <b>500</b>	Grupo Escolar «Manuel Siurot»  Escueia de parvulos numero 4  Escuelas de la Huerta del Hachero	500 500 500

in the contract of the contrac			
n e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Pesetas	Pesel	tas
PROVINCIA DE MALAGA	•	PROVINCIA DE SANTANDER Santander:	
Mirafiores del Palo.—Escuelas de Nuestra Señora del Carmen  Málaga.—Escuelas de San Ciriaco y Santa Paula  PROVINCIA DE MURCIA	-500	Facuela graduada del Grupo Escolar «Menéndez Pelayo» 50 Graduada de niños, Marqués de Estella, Peña Castillo 50 Graduada de niñas, Marqués de Estella, Peña	00 00
Murcia:  Ropero escolar a cargo de la Inspección Profesional de Enseñanza Primaria  Escuelas de la Milagrosa de Blanca  Lorca—Ropero de las Escuelas Nacionales  PROVINCIA DE OVIEDO	2.000 2.000	Castillo	00
Oviedo.—Ropero escolar provincial Gijón.—Ropero escolar provincial Villaviciosa.—Ropero de la Escucla graduada PROVINCIA DE PONTEVEDRA  Pontevedra: Ropero escolar Alvarez Limeses Ropero escolar Juan Novas Túy.—Colegio de la Milagresa	1.000 500 1.000 1.000	Valencia:  Ropero de Nuestra Señora de la Virgen de los Desamparados	00 00 00
PROVINCIA DE SALAMANCA  Salamanca:  Ropero escolar de la graduada añeja a la Normal  Escuelas de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, paseo del Rollo, número 19	2.000	PROVINCIA DE ZARAGOZA  Zaragoza.—Repero del Grupo Escolar de niñas	00

2.º Que para el abono de estas subvenciones se interese por la Dirección General de Enseñanza Primaria de la Ordenación Central de Pagos la expedición de los correspondientes libramientos «en firme», uno por cada provincia, a favor de los Pagadores provinciales del Ministerio de Educación Nacional, que harán la distribución con el premio que fija la regla cuarta de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1942.

Los Pagadores, al realizar el libramiento, formularán una relación de los Centros beneficiados, reseñando en ella el importe integro de las subvenciones, descuentos de Hacienda, premio de pagaduría y cantidad liquida a satisfacer.

Los beneficiados, para realizar la suma, aportarán comunicación sellada y autorizada en forma del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relación nómina y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, los de la provincia de Madrid, y de la Sección Administrativa Provincial de Primera Enseñanza, los demás, acreditativa de haber

rendido la cuenta correspondiente a la subvención disfrutada, con cargo al Presupuesto de 1942.

Los que no figuren incluídos en la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) estarán exentos de la entrega de la referida dertificación, consignándolo así el Pagador en la relación-nómina, que, documentada en la forma reseñada, será entregada en la Sección Administrativa Provincial, y a la que esta unirá en su dia las cuentas que rindan los perceptores, quedando toda la documentación archivada en la Sección Provincial, a disposición de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1943.

### , IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensenanza Primaria. ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de reforma en la escalera principal del Museo del Prado, de esta capital.

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma de la escalera principal del Musco del Prado, de esta capital, redaciado por el arquitecto don Pedro Muguruza, con un presupuesto fossil de 389.392,51 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se descompone de la siguiente forma: 374.531:14; honorarios del arquitecto por formación de proyecto (tarifa primera, grupo sexio), menos el 12 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1936 y deducido también el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.355,79 pesetas: derechos de dirección, con iguales deducciones, la misma cantidad de 5.355,79 pesetas; honoraries de aparéjador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.213,47 pesetas; premio de pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 936.32 pesetas, que dan el total antes expresado de pesetas 389 392,51 pesetas;

Resultando que dicho proyecto se encuentra informado favorablemente por la Dirección General de Arquitectura, en cuanto al hierro, y por la Junta facultativa 🔄 Construcciones Civiles, en guanto a su parte técnica;

Considerando que en la Memoria del proyecto está plenamente demostrada la necesidad de las obras de reforma en la escalera del Museo del Prado;

Considerando que las obras pueden llevarse a cabo por administración, en virtud de estar suspendido el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, por el Decreto Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que en 29 de noviembre último y en 3 de diciembre actual la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administracción del Estado han «comadó razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto de reforma de la escalera principal del Museo del Prado, redactado por el arquitecto don Pedro Muguruza, con un presupuesto total, rectificado de peseiss 389.392,51, con cargo a la agrupazión décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que las obras se ejecuten por el sistema de administración, autorizando aj Presidente de la Junta Especial Administrativa fiscalizadora de las obras, que al efecto se nombre en su día, para que, de acuerdo con el arquitecto de las obras, procedan a realizar las contratas parciales que estimen pertinentes para la, mejor ejecución de aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de udaptación del Palacio de Carlos V para residencia y Museo de Bellas Artes, en Grahada.

Ilmó. Sr.: Visto el proyecto de obras de adaptación del Palacio de Carlos, V para residencia y Museo de Bellas Artes, Alhambra de Granada, redactado por el Arquitecto don Francisco Prieto/Moreno, con un presupuesto total, ya rectificado, de 497.381,60

Resultando que dicho total se encuentra integrado por las partidas siguientes: Ejecución material, pesetas 484.698,03; honorarios del Arquitecto, 3,15 por 100 rebajado el 16 por 100 y después el 50 por 100 señalado por las disposiciones vigentes, 6,412,55 pesetas (no se incluyen honorarios por dirección, ya que está formulado el proyec. Ebero Americana de Sevilla, con desti- al Magfoc Exemo. Sr. Rector de la

mismo edificio); honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los honorarios del Arquitecto, 3.487.83 pesetas, y premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 2.423,49 pesetas; cuyas cantidades dan el total antes expresado de 497.381,60 pesetas;

Resultando que dicho proyecto se encuentra favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en cuanto a su parte técnica, y por la Dirección General de Arquitectura en cuanto al hierro;

Considerando que en la Memoria del provecto se encuentra debidamente justificada la necesicad de las obras

que se proyectan;

Considerando que las obras pueden llevarse a cabo por administración, en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1938, que deja en suspenso el capitulo guinto de la Ley de Contabilidad en lo referente a subastas y concursos;

Considerando que en 14 de noviembre último tomó razón del gasto la Sección de Contabilidad, habiendo sido fiscalizado el mismo por la Intervención General`de la Administración del Estado el 22 de igual mes,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de señores Ministros, aprueba el proyecto de obras de adaptación del Palacio de Carlos V para Residencia y Museo de Bellas Artes. Alhambra de Granada, por su importe total de 497,381,60 pesetas con cargo la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento; que las obras se ejecuten por el sistema de administración, autorizándose, al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa fiscalizado. ra de las obras que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V, L muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el expediente de adquisición de una finca, situadada en el sector sur de la Exposición Ibero-Americana, de Sevilla, para instalación del Colegio Mayor «Hernando Colón»

Elmo, Sr.: Visto el expediente incoado para la adquistción per el Es. l minado Sector Sur de la Exposición para que représente a este Ministerio

to por el Arquitecto conservador del no a instalaciones del Colegio Mayor universitario «Hernando Colón»;

> Resultando que se justifica documentalmente la personalidad de la Corporación propietaria, Excelentisimo Ayuntamiento de Sevilla;

> Resultando que son favorables los informes de la Dirección General de Propiedades, así como el emitido por la Asesòría, Jurídica de este Ministerio; \

> Considerando que la Sección de Contabilidad ha efectuado la oportuna «toma de razón» con fecha 15 de diciembre de 1943 y que la Intervención General del Estado ha fiscalizado el gasto en 6 del mismo mes y año,

Este -Ministerio, en ejecución del acuerdo de Consejo de Ministros, ha resuelto adquirir para el destino expresado la finca que a continuación

se déscribe:

Solar de forma rectangular con una superficie de 101545 metros y 50 decimetros cuadrados, situado en el denominado Sector Sur de la Exposición Ibero-Americana, en la ciudad de Sevilla, entre los «Pabellones» de Vascongadas y de Valencia, de donde los separa calles secundarias en proyecto, . de 12,50 metros de anchura; teniendo su fachada principal, que mira al Este. a calle en formación, que, partiendo de la Avenida llamada do la Eotella, terminará en la barriada de Heliópolis Linda, por la derecha, con calle secundaria en proyecto de 12,50 metros de ancho, entre el solar que se adquiere y el «pabellón» Vasco; por la izquierda, con calle igualmente, en proyecto, entre el solar y el «pabellón» de Valencia, y por el fondo, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, por cuya zena pasa a la conducción al colector general de la ciudad.

Pertenece en propiedad al Excelentisimo Ayuntamiento de Sevilla, como parte integrante de la finca denominada «Corbijo de Tablada», adquirida mediante el procedimiento de expropiación forzosa, apareciendo gravada con un embargo y una hipoteca que habran de ser liberadas antes o si-multáneamente al acto del otorgamiento de la escritura de compra-ven-. ta; al tiempo que se hace con referena. cia a cualquiera otras cargas que pudiese existir sobre aquella finca, incluso el impuesto de Plus-Valia, si lo hubiere; fijándose el precio de tal adquisición en 111.782,30 pesetas, que se pagarán con cargo al crédito consignado en el Concepto 2,º, Agrupación 10 del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

Para la firma de la correspondiente escritura que ha de concertarse con tado de un solar situado en el deno- | la Exema. Corporación, se autoriza : Universidad Hispalense, debiendo librarse a su favor la cantidad importe de la adquisición, que hará efectiva al vendedor en el momento del otorgamiento de la escritura, previa liberación de las cargas anteriormente indicadas, debiendo ser abonados los gastos notariales, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.475 del Código Civil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de consolidación de la techumbre ael aula número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación de la techumbre del aula número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, redactado por el Arquitecto don José Gómez Millán, con un presupuesto total de '31.917.24 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se descompone en la siguiente forma: de proyecto, de proyecto, de proyecto, de la anterior cantidad per la cución el 50 por 100 que previene el Decreto de 16-10-1942; 567,92 pesetas; otras 567,92 por honorarios de dirección; 60 por 100 de la anterior cantidad/al Aparejador, 340,75 pesetas; y 0,50 por 100 de giecución material por premio de Pagaduría, 151,44 pesetas; que hacen el total expresado anterior de Construcción de dicho proyecto, de proyecto, d

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles ha informado el proyecto en sentido favorable a

su aprobación; •

Resultando que las obras son urgen-

Considerando que por su cuantía pueden realizarse por el sistema de administración, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente Ley de Contabilidad;

Considerando que en 7 de los corrientes la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada, han «tomado razón» y fiscalizado, respectiva-

mente, el gasto,

Este Ministerio, en ejecución de setas; que la acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto da aprobación del proyecto, por su presupuesto de 31,917.24 pesetas; que las obras se ejecuten, por administración y se abonen con caración de la Agru-

pación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943,

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprucba el proyecto de habilitación de locales e instalación de serviciós médicos en la planta principal del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de habilitación de locales e instalación de servicios médicos en la planta principal del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro»; de Madrid, redactado por el arquitecto don Francisco de A. Fort, con un presupuesto de 66.583,51 pesetas;

Resultando que dichas obras ascienden a lo siguiente: ejecución material, 63.533,90 pesetas; 3,50 por 100 de honorarios al arquitecto, por formación de proyecto, deducido el 50 por 100 que previene el Decreto de 16-10-42. L'111,84 pesetas; otras 1.111,84, por honorarios de dirección; 60 por 100 de la anterior cantidad, al aparejador, 667,10 pesetas; y 0,25 por 100 de ejecución material, hor premio de pagaduría, 158,83 pesetas, que hacen el total, anteriormente expresado, de pesetas 66.583.51:

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación:

Resultando que las obras son necesarias e imprescindibles;

Considerando que, por hallarse en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, pueden ser realizadas por el sistema de administración;

Considerando que en 25 y 30 de noviembre último, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, «han tomado razón» y fiscalizado el gasto.

Este Ministerio; en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 66.583,51 pesetas; que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen, con cargo al concepto segundo de la agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

limo. Sr. Director general de Ensenanza Media

ORDEN de 21 de aiciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto del material y maquinaria para el Laboratorio de Ensayos y materiales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Ilmo Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, para la adquisición de material y maquinaria para el Laboratorio de Ensayos y Materiales, con destino a aquel Centro:

Resultando que los presupuestos remitidos del material de que se trata es de las siguientes Casas: Alfred J. Aensler y C.\*», de Suiza; «Bastos y C.\*», de Madrid, e «Isolulu, Sociedad Limitada», de Madrid;

Considerando que, de conformidad con la propuesta formulada por, el Centro, procede hacer la adjudicación a la Casa «Alfred J. Aensler y Compañía, Schaffhouse», de Suiza, por medio de su representante en España don Salvador Cerón Biondi, por un importe total de 188,325 francos suizos, que al cambio oficial de 2.60 pesetas, incluída la comisión del Banco Exterior, representa un total de 489 645 pesetas, cuya Casa es la que ofreec mayor ventaja para los intereses del Estado, tanto económica como técnica;

Considerando que el material que se determina es de suma importancia para el cometido a que se destina y se precisa para el buen funcionamento del referido Laboratorio;

Considerando que la adquisición de este material puede realizarse por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, ya que el Decreto Ley de 22 de octubre de 1936 de la en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de primero de julio de 1911, en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto propuesto en 7 de diciembre del corriente año y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado, en 10 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la adjudicación del material y maquinarias para el Laboratorio de Ensayos y Materiales del referido Centro a la Casa «Afred J. Aensler y Compañía. Schaffhaus», de Suiza, por su total importe de 489.645 pesetas, que se abonarán con cargo a la Agrunación décima, concepto primero, del

Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el expediente sobre adquisición de mobiliario y material escolar para instalación de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de adquisición de mobiliario y material escolar necesario para la instalación de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, en Sevilla, formulado por el Director de dicho Centro;

Resultando que entre todas las Casas que han presentado presupuesto se proponen como más beneficiosos para los intereses del Estado los presentados por las Casas siguientes: Para el mobiliario, el de don Vicente Serravilla Bago, por un total de 79.845 pesetas; para dispositivos y fotografía, la de la Casa «Viuda de Carlos García», por 10.000 pesetas; la de vaciado, por la de la Casa de José Grajea, por 4.450 pesetas, y para la electricidad, la de la Casa de don Francisco Vinuesa, por un total de 4.150 pesetas, cuyas cantidades suman 98.445 pesetas;

Considerando que en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1926, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, no hay obstáculo legal alguno para que se realicen las adquisiciones de que se trata sin nécesidad de concurso;

Considerando que es necesario y urgente para llevar a cabo la instalación de la Escuela, la adquisición del material que se propone;

Considerando, que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 24 de noviembre último, y que éste fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 1,º del corriente,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, aplueba los presupuestos de que se trata por su total importe de 98.445 pesetas; que se adjudique el servicio a las Casas que se mencionan como más beneficiosas y económicas para los intereses del Estado con cargo a la Agrupación décinia, concepto primero del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madvid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 21 de dichembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma, ampliación y reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes, de San Fernando.

limo Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma, ampliación y reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando redactado por el Arquitecto don Manuel Martinez Pinilla, con un presupuesto total debidamente rectificado de 540.973,19 pesetas;

Resultando que dicha suma está integrada por las partidas siguientes: ejecución material, 522,738,50 pesetás; honorarios del Arquitecto: por direcc.ón tarifa 1.a, grupo 5.o, 2,65 por 100 deducidos los descuentos establecidos en los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 6.510,71 pesetas; honorarios por formación de proyecto con iguales deducciones, pesetas 6:510.71; honorarios del Aparejador 60 por 100 sobre los de dirección, 3.506,42 pesetas, y premio de Pagaduría 0,25 por 100, 1,306,85 pesetas, que dan el total antes expresado de pesetas 540.973,19;

Resultando que dicho proyecto se encuentra favorablemente informado por la Dirección General de Arquitectura en cuanto al hierro y por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en su parte técnica;

Considerando que en la memoria del proyecto se encuentra debidamente justificada la necesidad de las obras que se han de realizar:

Considerando que las obras pueden llevarse por administración por estar suspendido el Capítulo 5.º por Decreto de 22 de octubre de 1936,

Este Ministerio, cn ejecución del acuerdo "del Consejo de Ministros, aprueba el proyecto de obras de reforma, ampliación y reparación de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, redactado por el Arquitecto don Manuel Martinez Pinilla, por su total importe de 540,973,19 pesetas. con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario de gastos de este Departimento, que las obras se Departimento, que las ciecuten por el sistema de administración autorizando al Arquitecto para que de acuerdo con la Junta Especial Administrativa fiscalizadora que al efecto se nombre en su día proceda

estime oportunas para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I .para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Escue-la Superior de Arquitectura de Barecelona.

Timo, Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, formulada por el arquitecto don José Domenech, con un presupuesto de ejecución material de 47.155,79 pesetas, y que' asciende a 49.996.93 nesetas una vez adicionadas las partides siguientes: honorarios del arquitecto por formación de proyecto, 8,25 por 100 (grupo quinto, tarifa primera), una vez descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 1.002,06; al mismo, en concepto de dirección de la obra, 1.002,00 pesetas; honorarios del aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 601,24 pesetas, y 0,50 por 100 sobre la ejecución material, de premio de pagaduría, pesetas 235,78;

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Junta Fiscal del Hierro, en virtud de lo establecido en los Decretos de 11 de marzo y 22 de junio de 1941, y por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras de que se trata han precisado formular proyecto para ejecutarlas y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al arquitecto autor de aquél de los honorarlos por formación del mismo y dirección de los trabajos, deducidos en un 50 por 100, de conformidad con el artículo segundo del mismo Decreto;

Considerando que, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de 15 de octubre de 1942 y en virtud del informe de la Intervención Delegada, procede la deducción de los correspondientes honorarios de los técnicos;

Départimento, que las obras se ejecuten por el sistema de administración autorizando al Arquitecto para que de acuerdo con la Junta Especial Administrativa fiscalizadora que al efecto se nombre en su día proceda a realizar las contratas parciales que a subastas y concursos, así lo auto-112a :

Considerando que la Sección de Contabilidad «ha tomado razón» del gasto en 7 de diciembre del corriente año, y la Intervención Delegada en este Departamento ha fiscalizado el mismo en igual fecha,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe, rectificado, de 47.391.57 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de administración, abonándose el importe con cargo a la agrupición décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, autorizándose al arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa fiscalizidora de las obras, que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

In digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943. IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de un cuadro de mando (material), del Laboratorio de máquinas, para la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo, Ilmo Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de el Laboratorio de Máquinas de la Es-Madrid, para la adquisición de mate- cuela de Ingenieros Industriales de rial necesario para la instalación de Madrid, redactado por el Director y un cuadro de mando del Laboratorio Secretario de ese Centro; de máquinas, con destino a aquel Cen-· ; A 800

Resultando que los presúpuestos remitidos de que se trata son con las siguientes proposiciones: Casa «Isolux, S. L.», de Madrid; «Electrificaciones Nacional, S. L.», de Madrid, y «Reparaciones y Construcciones Eléctricas, S. L.», de Madrid, cuyos presupuestos respectivos son los siguientes: 199,268 pesatas, 226,689,75 pesetas y 210,138 pesetas; on one con-

Considerando, que de conformidad. con la propuesta del Centro, la Casa «Isolux, S L.», de Madrid, es el que ofrece mayor ventaja para los intere-

ses del Estado;

Considerando que el material que se precisa para el buen funcionamiento del referido Laboratorio;

Considerando que la adquisición de este material puede realizarse por el

sistema de Administración, a pesar de con la Casa propuesta por la Dirección 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911, en jo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que la Sccción de Contabilidad «ha tomado razón» del gasto de referencia en 7 de diciembre de 1943 y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 10 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto aprobar la adjudicación del suministro del material para la instalación del cuadro de mando del referido Laboratorio de Máquinas a la Casa «Isolux, S. L.», de Madrid, por su importe total de 199,268 pesetas, que se abonarán con cargo a la Agrupación décima, concepto primero, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de un puente-grua para el Laboratorio de máquinas de la Escuela de Ingenieros Industria-

Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto de adquisición de un puente grúa para

Resultando que al citado presupuesto base se acompañan presupuestos por triplicado de distintas Casas suministradoras, y cuyo presupuesto total asciende a 125 000 pesetas;

Resultando que la adquisición de la grúa antes expresada, puede realizarse por el sistema de administración, de conformidad con lo que determina el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capitulo quinto de la Ley-de Administración y Contabilidad, de 1.º de julio de 1911, en lo que se réfiere a subastas y concursos;

Considerando que han presentado presupuestos las siguientes Casas: Sociedad Comércial de Hierros de Madetermina es de suma importancia pa-radel cometido a que se destina y se pesetas; Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas, con un presupresto de 127,500, y Talleres Botey, con un presupuesto total de 120,000 pesetas:

Considerando que, de conformidad | Considerando que las obras se pue-

su cuantía, va que el Decreto-Ley de del Centro de referencia, procede adjudicarse la adquisición de la grúa de referencia a la Casa «Sociedad Comercial de Hierros», por ser el más beneficioso para los intereses del Te-

> Considerando que la Sección de Contabilidad «ha tomado razón» del gasto de referencia el día 30 de noviembre del corriente y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el gasto en 3 de diciembre.

> Este Ministerio en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del Presúpuesto total de 125.000 pesetas que se librarán con cargo a la agrupación décima, concepto primero, del Presupues. to extraordinario de este Departamento

> Lo digo a V. I. para su conocimien. to v efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Esquela de Artes y Oficios Artísticos de Almeria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almeria, formulado por el Arquitecto don Guillermo Langle, con un presupuesto de ejecución material de 27.216,20 posetas, y asciende a un total, rectificado, de 28.081,67 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios del Arquitecto per dirección de las obras 8:35 por 100 (Grupo 3.º, Tarifa 1.º) una vez descontados el 50 por 1000 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 455,87 pesetas; honorarios del aparejador 60 por 100 sobre los de dirección de la misma, 273,52 pesetas y 0.50 por 100 de premio de Pagaduria sobre la ejecución material, 136,08 pe-

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado el cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que como las obras de que se trata, aunque de reforma y ampliación, no han precisado formular proyecto para ejecutarlas, procede. por lo tanto, el abono de los derechos de dirección y deducido en un 50 por 100 conforme determina el artículo 2.º. del Decreto de 16 de octubre de 1942;

den ejecutar por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, ya que el Decreto-Lev de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el Capitulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 en lo referente a subastas y concursos, así lo autoriza:

Considerando que la Sección de Contabilidad de este Ministerio ha «tomado razón» del gasto en 7 de diciembre del corriente y en la misma fecha la intervención Delegada ha fiscalizado el mismo,

Este Ministerio, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de pesetas 28,081,67 pesetas, que se abonarán con cargo a la Agrupación 10, Concepto 2.º del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial, Administrative, Fiscalizadora de las obras, que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que . estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su concermiento v demás éfectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de d.ciembre de 1943.

· IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario de aparatos de luz con destino al comedor-biblioteca de los obreros y per-, sonal del Instituto de Fisica aplicada «Leonardo Torres Quevedo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de adquisición de mobiliario de aparatos de luz con destino al comedor-biblio! teca de los obreros y personal del Instituto de Física aplicada «Leonardo Torres Quevedo», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

· Resultando que, asimismo, el Director de dicho Centro remite varias proposiciones de casas que se dedican a venta de los materiales que se precisan. acareciendo como más ventejosa para los intereses del Estado las que a continuación se describen: Josquín Martín Mejías, de 42.950 pesetas; Jerónimo Onrrubia, 65.525; Garriga, S. L., 34.685; Francisco, Benito Delgado, pesetas 29 908, que hacen un total de 173.088 pesetssi.

. . 3.

22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Lev de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de administración:

Considerando que se trata de instalaciones necesarias y urgentes:

Considerando que en 29 de noviembre último y 6 de diciembre actual la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado, réspectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto por su importe total de pesetas 173.068; que se realice por administración, abonándose, con cargo al concepto primero de la agrupación decima del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento.

· Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario y menaje con destino al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, de la Universidad de Granada.

Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Granada, para la adquisición de mobiliarlo y menaje con destino al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago de aquella Universidad, al que acompaña oferta de varias Casas dedicadas a la venta de los efectos que desean adquirirse;

Resultando que aparece como más ventajosa para los intereses del Estudo la presentada por la Casa José Rodriguez, por un importe total de 122,044.70 pesetas;

Resultando' que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capitulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, re\_ ferente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse dicha adquisición por el sistema de administración:

Considerando que es necesaria y ur. gente la dotación al Centro de que se trata de dicho matérial;

Considerando que en 24 de noviembre último y en 1 de diciembre co-

Resultando que por Decreto-Ley de ción de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado.

> Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto dela Casa José Rodríguez, por su total importe de 122.044,70 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al concepto primero de la Agrupación décima del Presupuesto vigente extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I para su conocimien. to y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñan. za Universitaria

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de estadium y campo de tenis en la Residencia de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Compostela.

Ilmo, Sr.: Visto el provecto de Es. tadium y Campo de Tenis en la Residencia de Estudiantes en la Universidad de Santiago de Compostela, formulado por el arquitecto don Jenaro de la Fuente, cuyo presupuesto de eje. cución material importa 1.086.635.66 pesetas y asciende a 1.121.832,87 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por redacción de proyecto en razón del 2,45 por 100, una vez deducido el 14 por 100 que ordena el Decreto de I de junio de 1933 y el descuento del 50 por 100 que previene el de 16 de octubre de 1942, 11.447,71 pesetas; de honorarios de arquitecto por dirección de obra igual partida que la anterior, 11.457,71 pesetas; honorarios de aparejador 60 por 100 sobre los de dirección, 6.868,62 pesetas; pagaduria 0,50 por 100 sobre ejecución material, pesetas 5.433,17;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en " el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que asimismo ha dictaminado favorablemente la Dirección de Arquitectura en relación con la restricción del uso del hierro en la edificación;

Considerando que por Decreto Leyde 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el Capitulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911 rriente han «tomado razón» y fiscali- referente a subastas y concursos, puzaco el gasto, respectivamente, la Sec. diendo, por tanto, realizarse estas

obras por el sistema de administración:

Considerando que la Sección de Contabilidad en 23 ide noviembre último y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente,

el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución dei acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 1.121.832,87 pesetas, que se abonarán con cargo al Concepto 1.º de la Agrupación 10 del Presupuesto vigente extraordinario de este Departamento y que se ejecuten por el sistema de administración las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban los presu-, puestos de instalaciones suplementa-🗦 rias del Museo Provincial de Bellas Artes, de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos presentados por varias Casas para ins\_ talaciones complementarias del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla, que asciende a 96.679,60 pesetas;

Resultando que la Comisaría de la sexta Zona propone como más beneficioso para los intereses del Estado por su preció y calidad de muestras presentadas, los de las Casas Núñez (material eléctrico), importante pesetas 26.386.40; los de la Casa Francisco Giles Rodríguez (objetos de carpintería y moblaje), de 36.910 pesetas; los de la Casa Emilio Siger (tapicería y alfombras), por 33:389.20 pesetas, que dan el total antes expresado de pesetas 96.679,60;

Resultando que en virtud de lo que autoriza el Decreto de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capi-tulo de la Ley de Administración y Contabilidad, no hay obstáculo legal alguno para que se realicen las adquisiciones de que se trata sin necesidad de concuros; / .

Considerando que estas instalaciones complementarias son urgentes para el nuevo edificio;

Considerando que la Sección de Conz tabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, en 2 y 10 del corriente, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Esta Ministeria en alecución de

acuerdo del Consejo de señores Ministros, ha dispuesto la aprobación de los presupuestos mencionados por su total importe de 96.679,60 pesetas: que se adjudique el servicio a las Casas que se indican como más beneficiosas para los intereses del Estado, abonándose su importe con cargo a la Agrupación décima, concepto primero, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material con destino al campo de deportes del Colegio Mayor de San Gregorio, de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.:, Visto, el presupuesto de adquisición de material que se precideportes del Colegio Mayor de San sa adquirir con destino al Campó de Gregorio, de la Universidad de Ovie. do, formulado por el Rector de la misma, acompañando presupuesto de tres Casas productoras, siendo el más económico el propuesto a la Superioridad por dicho Rector, que asciende a la suma de 37.555,50 pesetas;

Resultando que en el concepto prisupuesto extraordinario de gastos de l este Departamento existe crédito para atender a dichos servicios;

Considerando que se trata de que el Campo de deportes del mencionado Colegio tenga el material imprescindible para ser utilizado;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado en 7 del corriente, han «tomado razón» y fiscalizado el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupues. to propuesto por el Rector de la Universidad de Oviedo, presentado por la Casa «Navarro», de dicha capital, que importa la cantidad de 37,555,50 pesetas, con cargo a la Agrupación y Concepto expresados

Lo digo a V. I. para su conocimien. to y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años: Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Ensefianza Universitaria

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de obras de restauración de las sulas de exposición al público del Instituto «Bernardino Sahagun», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo Sr : Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Clentificas, para la terminación de obras de restauración de las salas de exposición al público del Instituto «Bernardino Sahagun»;

Resultando que as mismo acompaña oferta de varias casas que se dedican a ja venta de los materiales que se precisan y aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la casa González Peral, que asciende a 278.026 pesetas;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo realizarse estas adquisiciones por el sistema de administración;

Considerando que son necesarias y

urgentes;

Considerando que en 2 y 11 del actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razon» y fiscalizado, respectivamente, el g sto propuesto.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado a la casa menmero de la Agrupación décima del Pre- | cionada anteriormente, por su importe total de 278.026 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al concepto primero de la agrupación décima del Presupueso extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VII. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueha el presupuesto de instalaciones en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina , de Sevilla.

Ilmo Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Sevilla, para instalaciones en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de dicho Centro;

Resultando que asimismo enviavofer, ta de tres Casas dedicadas a la venta

aperecen como más beneficiosa para los intéreses del Estado la de «Hijos de Domingo Queraitó», cuyo importe tolal es de 1.499.864.89 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capitulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse por el sistema de administración la adquisición de referencia;

Considerando que se trata de dotar al Instituto del materia; necesario a fin de que pueda desarrollar la labor docente que le está encomendada;

Considerando que en 2 y 7 de diciembre corriente, ha «tomado razón» y fiscalizado el gasto, respectivamente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupues. to por su total de pesétas 1,499,864,89, adjudicándose a la Casa «Hijos de Demingo Queraltó»; que se realice por administración y se abone con cargo al Concepto primero de la Agrupación décima del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V I, muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de material con destino a la cátedra de «Paleografía» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central.

Ilmo Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central que autoriza el Decano de la misma para cátedra de «Palcografía»:

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas que se dedican a la venta del material que se precisa y aparece como la más beneficiosa para los intereses del Estado la de, la Casa «Gráficas Versal», que asciende a 58.800 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el Capitulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911 referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto realizarse este suministro por el sistema de Administración;

de material que se precisa, de las que tar a la cátedra citada del material preciso para enseñanza y los trabajos de dicha asignatura;

Considerando que en 2 de diciembre y 7 del mismo la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han' «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución de Acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupuesto expresado por su importe total de 58.800 pesetás adjudicado a la casa mencionada anteriormente, que se realice por administración y se abone con cargo al Concepto 1.º, de la Agrupación 10 del vigente Presupuesto extraordinario dè este Departamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Ensenanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueban los presupuestos de adquisición de mobiliario de la Facultad de Ciencias y uparatos de iluminación ornamentales de la Universidad de Valencia.

Ilmo, Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Valencia para la adquisición de mobiliario de la Facultad de Ciencias, y aparatos de iluminación ornamentales (lámparús);

Resultando que asimismo envia oferta de Casas dedicadas al suministro de dichos materiales, siendo las más ventajosas para los intereses del Estado las presentadas por la Casa Vileilla, de mobiliarlo, con un importe de 626.060 pesetas, y Martinez y Orts para el material de iluminación, cuyo presuputesto importa 149.350 pesetas, que hacen un total de 775.410 pesetas:

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, y pueden ejecutarse por el sistema de administración;

Considerando que las adquisiciones son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 29 de noviembre último y la Intervención General de la Administración del Estado en 3 del corriente, han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Minitsros, ha dispuesto la aprobación de dichos presupuestos y su importe total de pese-Considerando que es necesario do tas 775.410, adjudicándose a las Casas fianza Universitaria.

mencionadas anteriormente, y que se abonen con cargo al Concepto primero de la Agrupación décima del Presupuesto extraordinario vigente de este Departamento, y que se realicen por el sistema de administración

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años, Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario para la Facultad de Medicina de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Granada, para la adquisición de mobiliario con destino a los Departamentos de Fisiologia, Anatomia y Biblioteca de aquella Facultad de Medicina;

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias casas que se dedican a la venta y construcción del material que se precisa, apareciendo como las más ventajosas para los intereses del Estado las presentadas por don Antonio Rivero, desde el número 1 al 74 de su Presupuesto, por un importe de 222.650 pesetas, y a don Antonio Ruiz Chacón, con domicilio en Aguila, 21, desde el número 74 de su presupuesto al 134, haciendo ambos un total de 450.325 pesetas;

Resultando que, por Decreto Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el Capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de administrac on;

Considerando que se trata de adquisiciones urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 7 y 10 del corriente, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en enecución de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, por su presupuesto total de pesetas 450.325, que se abonarán con cargo a la Agrupación 10, Concepto 1.º del Presupuesto Extraordinario de este Departamento, y que se realice por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1948.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ense-

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto sobre instalaciones en la Iglesia del Espiritu Santo, del Consejo Superior de Investigaciones Cientifi-

sejo Superior de Investigaciones Científicas pará la instalación de la igle-

sia del Espíritu Santo;

Resultando que, asimismo, acompafian oferta de Casas que se dedican a la venta de las adquisiciones que tratan de efectuarse, de las que aparecen como más ventajosas para los intereses del Estado, las que a continuación se detallan: Decoración y bóvedas pintadas al fresco, a don Ramón Estolz Viciano, con un presupuesto total de 306,000 pesetas; escultura, a don Juan Asuara, con un presupuesto total de 250.000 pesetas; vidriería artística, a Sociedad Maumejean Hérmanos de Vidriería Artistica, S. A. con un presupuesto de 55.000 pesetas; con presupuesto total de 130.500 pesetas: carpinteria, a Sillerias Campoamor Azcué, con un total de 120.048.60 pesetas; bronces, a don Manuel Mir. con un presupuesto de 118.000 pesetas. Importa el total de este presupuesto la cantidad de 979.548,60 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pupor el sistema de administración;

Considerando que son necesarias y

Considerando que en 19 y 25 de noviembre último la Sección de Contabilidad v la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectiva-

mente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata, adjudicándose a las Casas anteriormente citadas, por su importe total de 979.548,60 pcsetas; que se realice por administración y que se abonen con cargo al concepto primero de la agrupación décima del vigente Presupuesto extraordinario de este Departamento Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación de galería en la Facultad de Vetermaria de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto reliobras de reparación de galería en la mitido a este Ministerio por el Con- Facultad de Veterinaria de Madrid, formulado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 47.231,11, y asciende a 49.958,69 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, 4.25 por 100 (grupo quinto, tarifa primera), una vez descontado el 50 por ciento que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.003,66 pesetas; otra cantidad igual en concepto de dirección de la obra, 1.003,66 pesetas; honorarios del aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 602,19 pesetas; y 0,25 por 100 de premio de pagaduría sobre la ejecución material, 118,07 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre del

año 1908;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reparación, han precisado formular proyecto para ejecutarlas, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el diendo realizarse dichas adquisiciones abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, deducidos en un 50 por 100, de con-formidad con el artículo segundo del mismo Decreto;

Considerando que, en virtud de informe emitido por la Intervención Delegada y conforme al Decreto de 16 de octubre de 1942, no procede el abono de honorarios al personal técnico;

Considerando que las obras de que se trata son necesarias y urgentes; Considerando que las obras pueden

realizarse por el sistema de administración, va que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en lo referente a subastas y concursos ha sido autorizado:

Considerando que la Sección de Contabilidad «ha tomado razón» del gasto en 3 de diciembre de 1943, v la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 6 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe, se abonarán con cargo al Concepto

rectificado de 47.349.78 pesetas, que se abonarán con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo, del presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mis-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario y efectos necesarios para instalación del Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio del Rector de la Universidad de Sevilla, para la adquisición de mobiliario y efectos necesarios para la instalación del Instituto Anatómico de aquella Facultad de Medicina;

Resultando que asimismo acompaña oferta de tres casas que se dedican a la venta del material que se precisa, siendo la más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la Casa "Badillo", importante

138.370 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el Capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de administración ;

Considerando que las adquisiciones de que se trata son urgentes y necesarias para que el Centro de referencia pueda desarrollar la labor docente que le está encomendada;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 29 de noviembre v la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de los corrientes, han «tomado razón» y fiscalizado el gasto propuesto;

Este Ministerio en ejecución de . acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, adjudicándose a la mencionada Casa "Badillo", por su importe total de 138.379 pesetas; que

1.º de la Agrupación 10.ª del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de un aparato de proyecciones en la Universidad de Barcelona.

Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Barcelona, de instalación en aquella Universidad de un aparato de provecciones, al que asimismo acompaña oferta de varias Casas que se dedican a la venta ne dichos materiales;

Resultando que aparece como más ventajosa la oferta presentala por la Casa «Supersod», por tratarse de una pesetas; Guillet, Hijo y Compañía, máquina bastante perfecta, con la ventaja de ser producción nacional, v

la más económica;

Considerando que nada se opone en el orden legal y económico a efectuar la adquisición de que se trata;

Contabilidad y la Intervención Gcneral de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del presupuesto de la Casa «Supersod», por su total de 43.465 pesetas; que se ejecute por administración y se abone con cargo al concepto primero de la agrupación décima del Presupuesto ex- 6.066.228,24; traordinario vigente de este Departa-1 mento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1945.

### IBANEZ MARTIN

Hmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de talleres y laboratorios del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», de Física aplicada.

Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Director del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», de Física aplicada, de-

instalación completa de los talleres y laboratorios de dicho Centro;

Resultando que asimismo remite oferta de casas que se dedican a la venta de los suministros que se precisan, y aparecen como más ventajosas las que a continuación se detallan:

Mercur, S. A., 001.269.20 pesetas: Carlos Hinderer y Compañía, Sociedad Limitada, 1.004.810 pesetas; Hijo de Miguel Mateu, 188.674 pesetas; La Hispaiense Industrial y Comerciai, 120.000 pesetas; Doctor Niemeyer, 2.25's pesetas; J. Contell, 13.845,20 pesetas; Luis F. Harranz, 4.266 pesetas; Guillermo F. Mayer, 161.570 pesetas; Eduardo F. Benavente, 12.118 pesetas; Hijo de J. Paláu Ribes, 16.000 pesetas; J. J. Gi-rod, 19.605 pesetas; Ingersoll Rand, 20.147,76 pesetas; Lloyd Industrial, 12.100 pesetas; Plana Martínez Aguirre, 7.030 pesetas; Santiago Montllor, 49.800 pesetas; Almacenes Industriales, Mayor, 1, 6.240 pesetas; Enrique Luna Antequera, 23.031,50 14.635 pesetas; Comercial Madrid, Sociedad Anónima, 47.190,50 pesetas; Oficina Técnica Liesau, 95.816,20 pesetas; Afa, S. A., Barcelona, 9.965 pesetas; Willy Lange, 3.050 pesetas; Sobrino de R. Prado, 33.774 pesetas; Considerando que en 24 de noviem- Casa Rema, Madrid, 179.240 pese-bre y 25 del mismo, la Sección de tas; Siemens, Industria Eléctrica, Sociedad Anónima, 1.427.317 pesetas; Francisco Benito Delgado, pesetas 1.001.202,38; Hija de Alfonso García, 6.496 pesetas; Gaspar Trumpy, 101.150 pesetas; F. Ranninger, 5.799,50 pesetas; Fernández Simal, Hermanos, 53.530 pesetas; Garriga, Sociedad Limitada, 107.590 pesetas; Jerónimo Onrubia, 92.010 pesetas; Joaquín Martín Mejía, 154.700 pesetas; que hacen un total de pesetas

Resultando que por Decreto-Lev de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos y puede, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de administración;

Considerando que es necesario v urgente dotar ai Centro de que se trata del material científico que precisa para la labor docente que ha de desarrollar;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 29 de noviembre último y la Intervención General de la Administración del Estado en 6 del actual, han tomado razón y fis-. calizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución del

Investigaciones Científicas, para la dispuesto la aprobación de dicho provecto por su importé total de pesetas 6.066.228,24; de las que se abonarán, 5.132.147,17 pesetas, para el año 1943, y 934.081,07 para el de 1944, adjudicándose a las casas mencionadas anteriormente la adquisición de que se trata, y abonándose con cargo al concepto primero de la agrupación décima del Presupuesto vigente extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de diclembre de 1943 por la que se aprueba el prestipuesto adicional al proyecto de obras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto adicional al proyecto de obras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma, formulado por el Arquitecto don Domingo Pisaca, por un presupuesto de pese-tas 128.300,83 pesetas;

Resultando que, según el informe emitido por la Sección de Contabilidad y teniendo en cuenta lo preceptuado en la prescripción 12 del artículo 92 de las Instrucciones invo-cadas por dicha Sección, es necesa-rio sumar el presupuesto de ejecución material—que importa 125.779,21 pesetas- al del proyecto aprobado en 27 de febrero del corriente año de 1.314.080,12 pesetas, para aplicar la tarifa correspondiente a los honorarios facultativos, descomponiéndose el total expresado anteriormente en la siguiente forma: ejecución matenial, 125.779,21 pesetas; 1,90 por 100. de honorarios al Arquitecto por dirección de obra, deducidos el 12 v el 50 por 100 que previenen los Decretos de 7 de junio del 33 y 16 de octubde del 42 1.051,51 pesetas; 20 por ciento del 1.90 por 100 al Arquitecto por honorarios de formación de proyecto, 210.30; 60 por 100 de dirección al Aparejador, 630/91 pesetas; 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 628,00 pesetas; total, 128.300,83 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ha informado el provecto en sentido fa-

vorable a su aprobación;

Resultando que las obras, según justifica el Arquitecto director de las mismas, tienen carácter de urgencia; Considerando que hallándose en

pendiente del Consejo Superior de acuerdo de Consejo de Ministros, ha suspenso al capitudo quinto de la ley

el sistema de administración;

Considerando que en 3 y 7 de di-ciembre último, la Sección de Contabilidad y la- Intervención General de la Administración del Estado han atomado razón» y fiscalizado, respec- 13.400 pesetas; sala de estar, «Los tivamente, el gasto propuesto

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto/ adicional, que asciende a 128 300.83) pesetas: que las obras se ejecuten por administración, abonándose con cargo al concepto segundo de la agrupación décir a del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAŜEZ MARTIÑ

Ilmo. Sr. Director general de Ensefianza Media.

ORDEN de 21 de diciembre de .1943 por la que se aprueba el presupuesto de instalación del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, Internado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cordoba:

Ilmo, Sr.: Visto el presupuesto de instalación del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, Interna-do del Instituto Nacional de Ensenanza Media de Córdoba, presentada en este Departamento por el Director de dicho Centro;

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias Casas que se dedican'a la venta de los electos que se precisan y aparecen como más ventajosas para los intereses del Estado

las proposiciones siguientes; Dormitorio de honor, «Casa Los Certaleso, 41.450 pesetas; Sala de honor, «Los Certales», 64.800 pesetas; Dirección, «Los Certales», pesetas 34.600; Sala de Visitas, «Los Certales», 37.425 pesetas; Sala dè Profesores, Los Certales», 75.725 pesetas; alfombras, «Los Certales», pesetas 29.260; Capilla, campintería «Centellas», 30.000 pesetas; vidrieras artísticas «Maumejean», 19.385 pesetas; objetos de plata, G. del Campo, 36.850 pesetas; comedor, carpintería «Los Certales», 49.550 pesetas; vajilla y cristal «Valdelvira», pese-tas 33.988,75; «Office», «Los Certa-ORDEN de 21 de diciembre de 1943 lesm, 6.325 pesetas; secretaria, «Los Certales, 15:000 pesetas; cuarto del Capellan, «Los Certales», 5.275 pesetas; Hall, «Los Certales», 3.050 pesetas; entrada, «Los Certales», pesetas 7.800; galería primera planta, «Los Certales», 8.900 pesetas; ofi-

de Contabilidad pueden realizarse por «Sendín», 2.300 pesetas; sala de costura, «Sendín», 10.700 pesetas; galería, plantas segunda y tercera, «Los Certales», 1.200 pesetas; galería de comedor «Los Certales», 2.800 pesetas; sala de lectura, «Los Certales», Certales», 31.825 pesetas; salón de actos, «Los Certales», 69.300 pesetas; dormitorio, carpintería «Sendín», 38.000 pesetas; enfermería, «Casas Guido y Doria», 68.246,30 pesetas; peluquería, «Solé Palou», pesetas 5.120; 'clases, «Los Certales», 70.480 pesetas; lavadora planchadora, «Lacemo», 94.235 pesetas; dos mesas billar, «Fraguio», 8.000 pesetas; camara frigorffica, «Sice», 18.800 pesetas; cine sonoro («O. S. S. A.»). 80.495 pesetas; batería cocina, «Gutiérrez»; cubiertos, de «Meneses», v fuentes de metal, de «Cástor», pesetas 83.718,50; lámparas sala visita y comedor, de la casa «Franchezch», 17.335,50 pesetas; telas y colchones para dormitorio v comedor, almace, nes hierro Aragón, 171.120,20 pesetas, que hacen el total de pesetas 1.308.929,25;

> Considerando que por Decreto-Ley de 2 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Lev de Contabildiad de 1 de julio de 1911 referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarșe estas obras por el sistema de administración;

> Considerando que se trata de adquisiciones necesarias y urgentes;

> Considerando que en 12 y 15 de los corrientes la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto,

> Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 1.308.929,25 pesetas; que se realice por administración y se adjudique en la forma antes expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y deniás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

por la que se aprueba el proyecto de terminación de las obras del edificio con destino a Colonia escolar del Estado, en la Isla Colunga (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de tercina administrativa, "Los Certales", minación de las obras del edificio con limo. Sr. Director general de Ense26.470 pesetas; sala de planchas, destino a Colonia escolar del Estado, nanza Primaria.

en la Isla Colunga (Oviedo) formulado por el Arquitecto escolar don Julio Galán:

Resultando que su presupuesto total se eleva a pesetas 239.373.38;

Resultando que las obras a ejecutar se concretad a la colocación de azulejos y baldosas, colocación de algunas puertas nuevas, casa del guarda y s€rvidumbre, recreo cubierto, de-

pósitos de aguas y muro del cierre; Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Es-

Considerando que, en suspenso el Capitulo quinto de la Lev de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación 10.ª, Concepto 2.º, «Plan Nacional de Cultura» del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Interventor General de la Administración del Estado, de fecha 29 de noviembre último y 6 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con 10 dispuesto en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, y tenlendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien aprobar el indicado provecto formulado por el Arquitecto don Julio Galán, por el presupuesto total de pesetas 239.373,38, con la siguiente distribución: 231.824,59 por ejecución material; 4.824,85 de honorarios de formación del proyecto v dirección de las obras,; 1.564,82 de honorarios del Aparejador, y 1.159,12 por premio de pagaduría, y disponer que las obrasse verifiquen por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo a la Agrupación 10.ª, Concepto 2.º, "Plan Nacional de Cultura" del Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año aprobado por Ley de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento v démás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 sobre concesión al Ayuntamiento de Campdevánel (Gerova) de la subrención de 12 000 pesetas por las obras realizadas en la Escuela para niños y niñas, a fin de convertirla en graduada con tres secciones para minos.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento Campdevánol (Gerona) de la cantidad de doce mil pesetas que le pertenece percibir por la construcción de un grado en el edificio construído en dicha localidad para dos Escuelas unitarias, a fin de convertirlo en Escuela graduada con tres secciones para niños, que le fué concedida como subvención por Orden-ministerial de 31 de octubre de 1934;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1936 el Gobierno del llamado frente popular · le concedié la cantidad de doce mil pesetas por las referidas obras de ampliación para el citado grado;

Resultando que el Alcalde del aludido Ayuntamiento de Campdevánol (Gerona), manifiesta que no llegó a percibir la indicada cantidad, como lo demuestra con declaración jurada del mismo v acompañando a tal objeto certificación expedida por la Intervención de Hacienda de la provincia de Gerona de no liaber librado suma alguna al Municipio de referencia;

Resultando que habiendo sido favorable el informe de la visita de inspección reglamentaria a las obras mencionadas y que el grado de ampliación se halla completamente terminado, según manificsta en su informe el Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas que la realizó;

Considerando que procede se abone al citado Ayuntamiento la cantidad de doce mil pesetas de subvención. de conformidad con el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Minis-🗎 terio para obras del plan nacional de cultura existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable del Delegado del Interventor general de la Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento para obras del plan nacional de cultura, aprobado por Lev de 13 de marzo del corriente año, v de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, se abone al Alcalde-presidente

(Gerona) la cantidad de doce mil pesetas de subvención que le pertenece percibir por las obras de ampliación realizadas en el edificio construído en dicha localidad para dos Escuelas unitarias, a fin de convertirlo en Escuela graduada con tres secciones para niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensenanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un ecificio de nueva planta con destino a dos escuelas unitarias en Martín Miguel (Segovia).

Ilmo, Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Martín Miguel (Segovia), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino à dos Escuelas unitarias: una para niños y otra para niñas;

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha procedido a hacer las nuevas valoraciones en el Presupuesto anteriormente formado por la misma, ascendiendo el Presupuesto actual a 131.563.11 pesetas, incluídos los honorarios de formación del provecto, dirección de las obras, aparejador y premio de pagadurfa;

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 10 por 100 de su importe;

Resultando que ha ingresado en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Segovia, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la cantidad de 12.997,80 pesetas, según resguardo señalados con los números 274 y 308 de entrada y 5.254 y 8.502 de registro:

Considerando que, según dispone el Decreto de 15 de junio de 1934 el Ayuntamiento de Martín Miguel debe contribuir a la ejecución de las obras con el 10 por 100 del importé Administración del Estado en este de las mismas, va que figura con más de 500 habitantes en el censode población;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del Pre upuesto extraordinario aprobado por Ley de 13 de marzo último, existe crédito para el servicio de que se trata:

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la lev de Contabilidad, pueden ejecutarse estas obras del Ayuntamiento de Campdevánol por ol sistema de administracións

Considerando que en el expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y del Interventor general de la Intervención del Estado, de fechas 15 y 24 de noviembre próximo pasado, por lo que se na cumplido con lo dispuesto en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, ha tenido a bien dispo-

1.0 Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en Martín Miguel (Segovia), un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias i una para niñas y otra para niños, por su presupuesto total de 131.563.11 pesetas, incluídos los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras, que ascienden, cada uno de ellos, a 1.585,09 pesetas; los del Aparejador, de 951.05, y las 634.03 por premio de pagaduría; y

· 2.º Que se construya por el Estado el mencionado edificio por el citado presupuesto, que queda reducido para el mismo, una vez deducida la aportación municipal, que importa 12.997,80, a la cantidad de pesetas 118.565,31, que se abonarán con cargo a la agrupación décima, concepto segundo «Plan Nacional de Culturá» del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, ejecutándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBASEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensèñanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos escuelas unitarias en Villadiezma (Palencia).

Ilmo. Sr.: Vista la petición ele-vada a este Ministerio por el Ayuntamiento de Villadiezma (Palencia) solicitando se ponga de nuevo en curso el expediente que incoaron en el año 1934 y que quedó en suspenso al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, para la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción do Escuelas ha modificado el proyecto formado en 1935, acoplándolo a los precios actuales, importando ahora el presupuesto total, incluídos los honorarios de formación del proyecto, dirección de

las obras. Aparejador y premio de pagaduría, 123.918,87 pesetas;

Resultando que dicho Ayuntamiento efectuó la entrega del solar ofrecido y se comprometió a cooperar a la construcción de las Escuelas con el 10 por 100 del importe de las obras;

Resultando que ha ingresado en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Palencia, a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, la cantidad de 12.242,58 pesetas, según resguardos señalados con los números 313 y 96 de entrada y 1.348 y 3.011 de registro;

Considerando que, según dispone el Deoreto de 15 de junio de 1934, el Ayuntamiento de Villadiezma, debe contribuir a la ejecución de las obras con el 10 por 100 del importe de las mismas, ya que figura con 338 habitantes en el censo de población de España;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario del 13 de marzo último existe crédito para el servicio

de que se trata; Considerando en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, pueden ejecutarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en el expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad y del Interventor general de la Administra; ción del Estado de fechas 1 y 7 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con lo dispuesto en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de

esta fecha, ha tenido a bien disponer: Primero. Que se apruebe el pro-yecto redactado por la Oficina Técnica de construir en Villadiezma un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, por su pre-supuesto total de 123.918,87 pesetas, incluídos los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras,. que ascienden cada uno de ellos a 1.493 pesetas; loà del Aparejador, pesetas 895,80, y el premio de pagaduría, que importa 597,19 pesetas; y

Segundo. Que se construya por el Estado el mencionado edificio por el citado Presupuesto, que queda reducido para el mismo, una vez deducida la aportación municipal de pesetas 12.242,58 a la cantidad de pesetas 111.676,29, que se abonará con cargo a la agrupación décima, concento segundo, «Plan Nacional de Cultura», del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente ano, ejecut/indose las obras por el sistema de administración.

والمرازع والمتحاش والمتابع المواتان

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede al Ayuntamiento de Funes (Navara) la cantidad de 96.000 pesetas de subvención por el Grupo escolar construido en dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Avuntamiento de Funes (Navarra), solicitando subvención del Estado por el Grupo escolar que ha construído con destino a siete Secciones: tres para niños; tres para niñas y una para párvulos, y varios locales computados como Grados, con 'arreglo al provecto formulado por el Arquitecto don Mariano Arteaga;

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente diche proyecto, participando que sólo puede considerarse como Grado computable

el local rotulado como sala de trabajos manuales, ya que, por sus condiciones, puède funcionar como biblioteca, exigida en toda Escuela graduada, toda vez que el local rotulado como biblioteca no tiene capacidad para satisfacer la función de ésta;

Resultando que el Arquitectó escolar don Pedro Sánchez Sepúlveda, adscrito\_a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, y a quien se encomendo la visita de inspección al expresado Grupo, ha emitido informe favorable:

Considerando que según establece el artículo 16 del Decreto de 16 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con desltino a Escuelas unitarias; pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada Sección Escuela gradua-da, computándose como Grado, a los efectos de la subvención el local anteriormente citado; abonándose dichas subvenciones en los dos plazos que señala el aludido artículo;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Ministerio para Obras del Plan Nacional de Cultura existe crédito parà atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta el informe favorable del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que con cargo a la agru-

pación décima, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de este Ministerio para obras del Plan Na cional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Funes (Navarra) la cantidad de 96.000 pesetas que, como subvención, le corresponde percibir por el Grupo escolar que dicho Municipio ha construído en la citada población con destino a siete Secciones: tres para niños v tres para niñas y un local destinado a biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

ABANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943. por la que se aprueba el proyecto. de obras de reparación en el Grupo escolar «Jaraines de la Infancia», de esta capital, formulado por el arquitecto escolar don Miguel Angel Ruiz Larrea.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar «Jardines de la Infancia», de esta capital, formulado por el Arquitecto escolar don Miguel Angel Ruiz Larrea;

Resultando que su presupuesto total se eleva a 48.003,63 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de levantamiento del pavimento v de los servicios sanitarios y repaso general de toda la cubierta para corregir las goteras;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica do Construcción de Escuelas;

Considerando que en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, pueden realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura» del Presupuesto extraordinario, existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, de fechas 3 y 7 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con lo dispuesto en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febiero de 1941,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha y teniendo en cuenta lo

establecido en el Decreto de 16 de bien aprobar el proyecto de referencia formulado por don Miguel Angel Luis Larrea, por el presupuesto de 48.003.03 pesetas, con la siguiente distribución: 45.947.51, por ejecución material; 746,64, 'de honorarios de formación del proyecto; 746,64, de honorarios de dirección; 1447,98, de l honorarios del Aparejador, y 114,86, por premio de pagaduria, y dispo-l. ner que las obras las verifiques el Acquitecto-Jefe de la Oficina Técnica don Francisco Navarro Borrás, por el sistema de administración y por la expresada suma, que deberá j ser satisfecha con cargo al crédito suplementario appobado por Lev de ORDEN de 21 de diciembre de 1943 13 de marzo último (BOLETIN OFI- por la que se concede un crédito es-CIAL DEL ESTADÓ del 16), presupuesto extraordinario para el pre-, sente año, agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1945. IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensenanza Primaria.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede un crédito especial al Instituto Nacional de Enschanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona, para los servicios que 'sc indicant.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruído para la concesión de un crédito al Instituto Nacional de Ensenanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona, con destino a la adquisición de material del mismo, con cargo al concepto primero, agrupación décima del presupuesto extraordina-rio de este Departamento, y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto por existir crédito en 29 de noviembre último; que la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido informe favorable en 4 de diciembre actual, y que el Consejo de Ministros con esta fecha haprestado su conformidad,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al mencionado Instituto pesetas 327.914.50, con arreglo a los presupuestos aprobados de las casas industriales siguientes: Casa «Asín Palacios», 20.777.50; ídem «Borda y Compañía», 58.670; ídem «Ezcurdia», 22.270; idem "Hispano Olivetti", pe- Ilmo. Sr! Director general de Ensesetas 8.100; idem «Casa Zapateria». 19.225; idem "Ossa», 33.790; idem Yazquez Collsu, 44.944; kdem «Villa-1

nuevan, 31.478; idem Richard Ganson ORDEN de 21 de diciembre de 1943 octubre de 1942 (BOLETIN OFI- 17.064); idem «Diez», 12.9154 idem CLAL DEL ESTADO del 31), sobre «Arrizabala. a». 10.710; idem «Porda baja en dos honorardos, ha tenido a y Companíani 30.636; idem «Arcava y Arbizu». 2.635; idem "Murua», pesetas 5,300.

> Las mencionadas cantidades serán libradas en firme, previa presentación de la correspondiente quenta y arta de recepción del material, con cargo que se hará mención: a la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto extraordinario de este Departamento ministerial.

Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBAŠĖZ MARTIN

Ilmo. Sr. 'Director general de Ensenanza Media.

pecial al Instituto Nacional de En-Señanza Media «Principe de Viana», de Pamplona, para los servicios que se indican.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruído para la concesión de un credito al Instituto Nacional de Euseñanza Media «Príncipe", de Via ianç de Pamplona, con destino a la edquisición de material para el mismo. y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha fomado razón del gasto por existir crédito en el Presupuesto, extraordinario en 29 de noviembre último; que la Intervención l General de la Administración del Estado ha emitido informe favorable en 4 de diciembre, y que el Consejo de Ministros, con esta fecha, ha prestado su conformidad,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder 180.535.55 pecetas al referido Instituto, con arreglo a los presupuestos aprobados de las casas industriales que se mendionan: «Justo Martinicorena», 17.730; Muebles «Ezcurdian, 94.000; «Hispano Olivettin, pesetas 9.300; «Yarsicio Ortiz», 11.000; ídem, 3.180; «Instalaza y José Anos», 2.800.55; «Pascual Castiella», 7.665; «Antonio / Zapatería», 3,000; «Émilio Givert», 2.405; «Orfeón Pamplonés», 12.000; Viuda de Murúa, 1.380; J. Marticorena, 5.895, y «Casa Luna», 10.000; cantidad que será librada en firme, provia presentación de la ceortuna cuenta y acta de recepción del material, con cargo a la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto extraordinario de este Departamento ministerial.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 11943.

IBANEZ MARTIN

nanza Media.

por la que se aprueban los presupuestos de adquisición de material inventariable para los Centros que se expresan.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de

Resultando que por Ley de 13 de marzo último, en su artículo primero, se concede a este Ministerio la Dios guarde a V. L muchos años, cantidad de tæinta millones de pesetas para agastos de instalación y reposiciones extraordinarias de mobiliario, material, etc., en edificios y servicios dependientes de la Subsecretaría y de todas las Direcciones Generales»;

> Resultando que se han recibido los presupuestos remitidos por la Inspección de Primera Enseñanza de Cáceres, Escuela Central Superior de Comércio, Biblioteca Universitaria de Murcia, Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Navarra v Salamanca y Biblioteca Pública de Teruel, para el suministro del mobiliario y material de Oficina indispensables para el funcionamiento regular de las distintas dependencias, los que se han estudiado con tedo detalle a fin de determinar las necesidades más perentorias que se precisa atender para la buena marcha de los servicios encomendados a los respectivos Centros:

Considerando que procede atender a las peticiones de referencia por los motivos expuestos y que la adquisi-ción del material solicitado debe estimarse como de instalación v reposición extraordinaria, ya que el crédito ordinario figurado en el Presupuesto vigente en su capítulo segundo, artículo segundo, grupo único, concepto segundo, número uno, no permite satisfacer las necesidades del servicio dada su exigua cuantía en relación con los quinientos Centros a que se refiere;

Considerando, una vez examinadas las propuestas formuladas por los respectivos Centros, a la vista del material v de su precio, la conveniencia de aprobar las mismas;

Considerando que la Sección de Contabilidad v Presupuestos tomó razón del gasto en 7 de los corrientes y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el gasto favorablemente en 15 siguiente, así como que el Consejo de Ministros ha dado su conformidad eon esta fecha.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los presupuestos de las casas que se indican a continuación para el

Centros que se relacionan seguida- cargo a la expresada partida del Pre- los correspondientes organismos:

suministro del material y mobiliario mente y por su importe respectivo, supuesto extraordinario, previa cuenque en los mismos se reseña a los que deberá librarse en firme, con ta a nombre de los Habilitados de

### CACERES NAVARRA Sección Administrativa de Primera Ense-Inspección de Primera Enseñanza: «Venancio Mirón» 3.457,50 «Eusebio Ostériz y Compañía» ..... 5.050,00 MADRID SALAMANCA Sección Administrativa de Primera Ense-Escueia Central de Comercio? ňanza: «Demetrio Bravo» ...... 20,050,00 «Ignacio García G. Forcat» ...... 3.675,00 «Asín Palacios, S. A.» ...... 6.060,35«Original Odhner» ..... .34.810,35 7.800,00 TERUEL Biblioteca Pública: MURCIA «Talleres Lafuente» ..... 3,200,00 Biblioteca Universitaria: Total ..... 50.797,85 «José Rodríguez Galiano» ------605,00

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el presupuesto para la instalación de los despachos de la Dirección General de Enșeĥanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expédiente de

que se hará mención;

Résultando que por Ley de 13 de marzo último, en su artículo primero, se concede a este Ministério la cantidad de treinta millones de pesetas para «gastos de instalación y reposición extraordinarias de mobiliario, vmaterial, etc., en edificios y servicios dependientes de la Subsecretaría y de todas las Direcciones Generales»:

Resultando que la Dirección General de Enseñanza Primaria de este Departamento se halla instalada muy deficientemente ya que al término de la Guera de Liberación se amuebló con el procedente de otros organis-

mos de inferior categoria;

Resultando que con el fin de atender a la instalación de aquélla con el decoro correspondiento a su elevada jerarquia, se han interesado presupuestos de las Casas: Manufacturas Plaza, José Martinez y Pedro Maldonado, que se unen al expediente ;

Considerando que procede estimar la adquisición de dicho mobiliario como de instalación y reposición extraordinarias por los motivos expuestos y que el crédito figurado a nombre de esta Junta en el Presu-truído de concesión de un crédito al manza Media.

cer las necesidades del servicio, dada su escasa cuantía, en relación con los quinientos Centros a que se refiere;

las ofertas presentadas, la conveniencia de aprobar la presentada por la Casa Pedro Maldonado, por su mejor precio y calidad del material;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 21 de octubre último y que la Intervención General de la Administración del Estado informa favorablemente en 15 de los

corrientes.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, ha tenido a bien adjudicar a la Casa Pedro Maldonado la instalación de los mencionados despachos por su importe de setenta y cuatro mil quinientas pesetas, que deberia librarse en firme, con cargo al concepto primero de la agrupación décima del vigente Presupuesto extraordinario, una vez realizado el servicio y previa cuenta a nombre del Habilitado de esta Junta, don Cecilio Sagarna y López de Goicoechea.

· Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se concede un crédito especial al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca para los servicios que se expresan.

puesto ordinario no permite satisfa- Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, con destino a la adquisición, de material del mismo con cargo a la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto ex-Considerando, una vez examinadas traordinario de este Departamento;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 7 de diciembre; que la Intervención General ha emitido informe en sentido favorable en 10 del mismo mes, y que el Consejo de Ministros con esta fecha ha prestado su conformidad,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder 179.669,22 pesetas al Instituto de Lorra, con arreglo a los Prosupuestos aprobados de las casas industriales siguientes:

Capilla.-Jesús Sánchez, 10.000 ne-

Instalación siete aulas, Jesús Sánchez, 28.280.

Laboratorio. - Ramón Segura, posetas 14.870.72.

Aula Dibujo.-Ramón Segura, pesetas 9.870.

Oficinas y despachos.-Jesús Sánchez, 9.817.50.

Sala de Profesores.-Ramón Segura. 18.350.

Biblioteca.-Ramón Segura, 14.910. Salón de actos. - Ramón Segura, 73.571 pesetas.

Cantidades que serán libradas en firme, pre la presentación de la correspondiente cuenta v acta de recepción del material, con cargo a la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto extraordinario de este Departamento ministerial.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr.: Visto el expediente ins- Ilmo, Sr. Director general de Ense-

ORDEN de 21 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de reforma y reparación de la Escuela Nacional de Anormales, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma y reparación en la Escuela: de Anormales, 'de 'Madrid, formulado por el Arquitecto Escolar don Manuel Rédenas;

Resultando que su presupuesto total se eleva a pesetas 215.073,48;

Resultando que las obras a ejecutar se concretan a las de reparaciones, demoliciones, albañilería, carpintería de armar y de taller, pavimento, / fontanería, vidrios y varios:

Resultando que el provecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Es-

Considerando que, en suspenso el j Capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1941, pue-

Considerando que en la Agrupación 10.4, Concepto 2.0, aPlan Nacional de Cultura» del presupuesto extraordinario existe crédito para la ejecución de este servicio;

Considerando que en este expediente constan los informes favorables de la Sección de Contabilidad de este Departamento y del Interventor General de la Administración del Estado de fechas i y 6 de los corrientes, por lo que se ha cumplido con lo dispuesto en las Ordenes de to de enero y 26 de l'ebrero de 1941;

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de esa fecha, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de 16 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) sobre baja en los honorarios, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia formulado por el Arquitecto Escolar don Manuel Ródenas, por su presupuesto total de 215.073,48 pesetas, con la siguiente distribución: 207.150,01, por sui ejecución material; 2-848,31 por honorarios de formación del proyecto; 2.848,31 pesetas por honorarios de dirección: 1.708,08 por honorarios del aparejador v 517,87'de premio de pagaduría y disponer que las obras las verifique el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Boriás, por el sistema de administración, v por la expresada suma, que deberá ser satisfecha con cargo al credito suplementario aprobado por Lev de 13 de marzo último (BOLÉTIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 16) Presupuesto extraordinario para el presente acuerdo del Consejo de señores Mi-123 de noviembre del año en curso,

año. Agrupación 10.3, Concepto 2.9, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1943.

### IBANEZ MARTIN

Ilmo. 'Sr. Director General de Ensenanza Primaria.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la torre de la catedral de Teruel, monumento nacional, importante 107.944.50 pesctus.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración de la Torre de la Catedral ORDEN de 22 de diciembre de 1943 de Teruel, Monumento Nacional, formulado por el Arquitecto señor Lorente Junquera, importante 107.944.50 pesetas;

Résultando que el citado provecto tiene por objeto la reparación de la den realizarse estas obras por siste-l'impactos recibidos en nuestra glorio-

reparación urgente;

Resultando que el citado proyecto | asciende en su total importe a la cantidad de 107.044,50 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material ro4.093.07 pesetas; a honorarios facultativos, por formación de proyecto, 2.081,86 pesetas; a honorarios de Aparejador, 1.249,111 pesetas, y a premio de pagaduría, 520,46 pe-

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de/4 de septiembre de 1908, el projecto de que se trata pasó a informe de la Junta Faculta; tiva de Construcciones Civiles, la gue lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que igualmente lo informa en sentido favorable la Comisaría General del Servicio de Defansa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Décreto-Lev de 22 de octubre del

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, deben ser ejecutadas con cargo al crédito consignado en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario del Departamento;

Considerando que la Sección de l en 29 de noviembre del año en curso, y la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo el 3 del corriente mes de diciembre,

nistros de 21 de los corrientes, ha tenido a bien disponen la aprobación del proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 107.944.50, importe total del resupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilnio, Sr. Director general de Bellas Artes.

por la que se aprueba el proyecto de reparación de cubiertas en el Hospital de Santiago, en Ubeca (Jaén) por la cantidad de 86.293,74 pesetas.

limo. Sr.: Visto el proyecto de reparación de cubiertas en el Hospital de Santiago, en Ubeda (Jaén), Mosa guerra de Liberación, precisa de numento Nacional, Zonas Sur y Oeste, formulado por el Arquitecto Conservador de los Monumentos de la séptima Zona, don Francisco Prieto Moreno:

> Resultando que el citado proyectocomprende, entre otras, las obras de demolición y sustitución de gran parte de las cubiertas, construcción de cielos rasos, pintura, instalación eléctrica; etc.;

> Resultando que el proyecto de referencia asciende en su total importe a la cantidad de 86.293,74 pesetas. de las que corresponden a la ejecución material 85.864,42 pesetas; y a premio de pagaduría 429.32 pesetas;

> Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, pasó el proyecto de que se trata a informe de la Junta Faculde Construcciones Civiles. quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisa-ría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

> Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre

de 1936;

Considerando que estas obras, por su caracter de extraordinarias, ide-Contabilidad tomó razón del gasto ben ser ejecutadas con cargo al crédito que figura en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento;

Considerando que las Sección de-Liste. Ministerio, en ejecución del Contabilidad tomó razón del gasto en

y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo el 29 de no-

viembre pasado,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de los corrientes, ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de \$6.293,74 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con càrgo al crédito e nsignado en el concepto segundo, agrupación décima, delsupuesto extraordinario de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTEN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Contabilidad tomó razón del gasto en Patrintonio Artístico Nacional; Artes.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras de conservación en las Murallas de Toledo, monumento nacional.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación de las Mura-llas de Toledo (Monumento Nacional) formulado por el Arquitecto don José /Manuel González Valcárcel;

Resultando que el citado provecto tiene por objeto continuar la restauración de las murallas de aquella capital, proyectándose ahora la del trozo próximo a Puerta Nueva, dompletar la va iniciada del trozo frente al Nuncio, elevándola hasta su altura total, etc.;

Resultando que el proyecto de referencia ascendia en su total importe a la cantidad de 107.126,76 pesetas, de las que correspondian a la eje-cución material, 99.821,95 a honoracios facultativos, por formación de proyecto, 4.232,43; a honorarios de Aparejador, 2.539.45, y a premio de

pagaduría, 532,96;

Considerando que el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcçiones Civiles, en complimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real la que lo emite en sentido favorable. a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, quien lo considera comprendido entre · los que determina el artículo segundo del Decreto de 16 de octubre de 1942;

Considerando que en los proyectos a que se reficre el artículo ergundo del citado Decreto procede la reducción en un 50 por 100 de los honorarios correspondientes a Arquitecto y

cantidad de 103.731,95 pesetas, que se distribuven en la siguiente forma: ejecución material, 99.821,65 pesetas; honorarios de Aparejador, 1.272,72; premio de pagaduría, 516,07 pesetas;

Considerando que la naturaleza deestas obras aconseja sean realizadas por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octu-

bre de 1936;

Considerando que estas obras, por realizadas con cargo al crédito consignado en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento;

Considerando que la Sección de 23 de noviembre del año en gurso y la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favo- el sistema de administración, harablemento el mismo el día 29 del ciendo uso de la autorización que referido mes de noviembre,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de señores Ministros de 21 de los corrientes, ha tenido a bien disponer la aprobalas obras en él comprendidas se reglicen por el sistema de administración, debiéndose librar la cantidad de 103.731,95 pestas, importe total del presupuesta en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el concepto segundo agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Dios guarde a, V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBAŠEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

QRDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueban obras en la Torre de la Zuda, en Zaragoza (monumento nacional), por 129.005,75 pe-

Ilmo, Sr.: Visto ei proyecto de Décreto de 4 de septiembre de 1908, restauración de la Torre de la Zuda, er Zaragoza (monumento nacional), formulado por los Arquitectos Conservadores de la quinta Zona, don Manuel Lorente Junquera y Arístides Fernández Vallespín, importante 129.005,75 pesetas;

> Resultando que el proyecto tiene por objeto la restauración del monumento, reponiendo la cubierta, recalzando las cimentaciones y efectuando un corrido de cornisas y apertura de los huecos primitivos;

Apareiador y que efectuada ésta y asciende en su total importe a la modificado el premio de pagaduría, cantidad de 129.005,75 pesctas, de las queda reducido el presupuesto a la que corresponden a la ejecución material, 124.402,86 pesetas; a henorarios facultativos por formación de provecto-efectuada la reducción que honorarios de Arquitecto, 2.121,21; preceptúa el Decreto de 16 de octubre de 1942-2.488,05 pesetas; a honorarios de Aparejador—asimismo efectuada la reducción que se cita-1.492.83 pesetas, y a premio de pagaduría, 622,01 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el provecto de que se trata su carácter extraordinario, deben ser pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien le emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del

> ·Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, debed ser ejecutadas con cargo al crédito que ción del provecto de referencia, que figura en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento:

Considerando que la Sección de Contabilidad temó razón del gasto en 19 de noviembre último y que la Intervención General de Administración del Estado fiscalizó favórablemente el mismo el 25 de dicho mes,

Este Ministerio, en ejecución de açuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de los corrientes, ha resuelto aprobar el provecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 129.005.75 pesetas, importe dei presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento,

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la Casa de Miranda, en Burgos.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de oliras de reforma de la Casa de Miranda, en Burgos (monumento na-Resultando que el citado proyecto cional), formulado por el Arquitecte don Francisco Iñiguez, importan-

4e 561.751.93 pesetas;

Resultando que el citado proyecto comprende, entre otras, las obras de renovación de cubiertas y consolidación de muros y escaleras, forjado de pisos ε instalación de serviclos sanitarios;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 561.751,93 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 547.370,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, una vez efectuadas las reducciones que determinan los Decretos de 7 de julio de 1933 y 16 de octubre de 1942, la cantidad de pese-· las 7.241.72; a honorarios de Aparejador, 4.345,03 pesetás, y a premio de pagaduria, 2.794,78 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembro de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, la que lo emitió en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artistico Nacional

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de

. 1936 ;

Considerando que estas obras, por su carácté extraordinario y urgente, deben ser imputadas al crédito que figura en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 24 de noviembre último y la Întervención General de la administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo ei día 29 del referi-

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de los corrientes, ha tenido a bien disponer la aprobación del proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 561.751,93 pesetas, importe total del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN,

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de diciembre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la iglesia parroquial de Fontiveros (Avila), monumento nacional, importante 263 955,25 pesetus.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación de la Iglesia parroquial de-Fontiveros (Avila), Monumento Nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 263.955,25 pesetas;

Resultando que el citado proyecto comprende, entre otras, las obras de levantamiento de todo el tejado, refuerzo de has armaduras viejas y reconstrucción de las derruídas; reposición del artesonado de la nave principal, etc.;

Resultando que el citado proyecto. asciende en su total importe a la cantidad de 203.955.25 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 255.661,60 pesetas; a honorarios facultativos, por formación de proyecto, 4.384,59 pesetas; a honorarios de Aparejador, 2.630,75 pesetas, y a premio de pagaduria, 1.278,30 pesetas:

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, v que en igual sentido sayorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que estas obras, por su carácter extraordinario, deben ser ejecutadas con cargo al crédito que figura en el concepto segundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón dél gasto en 29 de noviembre último y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo con fecha 3 de los corrientes,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de disponer, la aprobación del proyecto de 1938: de referencia, que las obras en él

gundo, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilm.o Sr. Director general de Bellas Artes.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre v Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno usignados a las acogidas en los establecimientos de Be- · neficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arregio al artículo 57 de la Instrucción general de Loterias de 25 de feprero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Modesta Lamo Cuesta, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Rosario Priere Anciros, Asunción Diez Santamaria, Luisa López Mayor y Pilar Garcia Maldonado, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos:

Madrid, 22 de diciembre de 1943.-P. O., E. Quijada.

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuci. Emisiones y Vencimientos que se relacionan (63). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO en los dias 5 a 9 y 18 a 31 de oclubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 13 y 16 a 22 de diciembre actual.

Factura número 22, de Deuda Amor. tizable al 5 por 100, emisión 1927, sin 21 de los corrientes, ha tenido a bien impuesto, vencimiento 1.º de octubre

Serie' A, números 109.178, 109.192 comprendidas se realicen por el sis- al 6, 109.278, 109.298 al 200. 109.337 tema de administración, debiendo li y 28, 111,183 al 87, 113,787 el 62, brarse la cantidad de 263,955,25 pese- 114,552, 116,159, 417,039 y 40, 117,190 tas, importe del presupuesto, en con- y 1,119,843 al 6, 120,591, 130,316 al 24, cepto de «a justificar», con cargo al .139.816 el 8 143.182, 147.597, 148.783 crédito consignado en el concepto se- y 9, 150.063 y 4 159.300, 159.934 al 53,

160.279 y 80, 161.812 al 6 164.562 y 3, 61.265 y 6, 61.328, 61.384, 61.424 y 5, Scrie D. números 16,393, 17.072 y 1, 165.170 y 1, 165.705 y 6, 168.442.0 61.680 y 1, 62.144, 62.202, 63.302, 18.414, 15.476, 18.487, 19.540, 20.767, 170,982, 173,475 al 9, 173,745 cl 51, 63,486, 63,829, 64,455 al 60 64,473 y 4. 174.188, 187.166; 187.200 21 3, 188.756 y 7, 192,266, 195,643, at 8, 197,392, 33,696, 34,492, 35,163, 35,193, 35,552, y 25,764, 26,256 y 7, 26,576 204.514, 205.179 2 80.

81.798 al 802, 82,626 y 7, 84.183 al 90, al 9, 52.718 y 9, 52.921, 53.084 al 6, 84.213 y 14, 85.014 y 5, 85.214 al 20, 54.093 y 4, 55.248 al 52, 55.561 al 3, 85.286 al 308, 85.718, 86.074, 86.554 al 55.770, 56.261 al 63, 57.878, 57.881, 6, 86.568 al 78, 87.587, 88.192 al 201, 58.575, 58.630, 59.066. 90.784; 91.083, 91.118, 91.647, 91.997 y Serie E, números 13.895 y 6, 13.919, 8, 92,210, 92,587 at 93, 92,598 at 600, 13,948, 14,626, 14,628, 92,715, 94,687 al 93, 95,891 al 8, 96,292 y 3, 96,734, 97,292 y 3.

Serie C, numeros 59.425. 59.758, 8, 59,816, 62,318 al 26, 62,328 al 30, 63,593, venomiento 1.º de octubre de 1938; 63.313, 63.615 y 16, 64.472, 64.508 al 10 64.778, 65.244 y 5, 65.261 at 4, Serie A, Mailette 10 64.778, 65.244 y 5, 65.261 at 4, 52.161 52.556, 56.882 66.300 y 1. 66.055 at 8, 66.215 y 16, 52.101 52.500, 60.922 66.474 y 6, 66.742 y 3, 67.250 al 6. 67.264 al 6, 68.186, 69.708 70.083, 70.498 al 500, 70 583, 72,504 al 9, 73,190 73.757, 74.320, 78.684 al 7, 78.711 y 12, 78.795, 79.383 y 4, 80.543 y 4, 80.812. 80,856.

tizable al 5 por 100, emisión 1927, sin 91.680 al 4, 93.692 y 3. impuesto vencimiento 1.º da octubre de 1938:

Serie A, números 93,111 al 3, 94,948, 95.765 y 6, 93.900 al 4, £6.909 al 11, 97.034 al 73, 98.294 al 204, 98.961 al 73, 99.747 y 8, 104.181 al 90, 106.789 106,809, 107,997 at 108,055. 108 184, 108.236 at 40, 108.245 at 96, 108.302 al 12, 108.334 al 43, 108.345 al 57 108.362 al 420, 108.425 al 61, 108.464 al 84, 108.492, 108.513 al 29, 108,595 at 8, 108,605 at 9, 108,614 at 19, 108,623 al 29, 108,633 al 44, 108,659 y 60, 108,067 al 784, 108,821, 103,970, al 3, 103.989 y 90, 108.995 al 8, 109.011 al 14, 109.096 al 131, 109.145 al 9, 109.172 y 3.

Serie B, números 44.637 al 9, 46.105, 46.165, 46.209, 46.250, 46.501, 46.705, 48.217, 48.466, 48.479, 49.208, 49.863 al-7, 50,074 al 7, 52,552 y 3, 52,622 y 3, 53,184 y 5, 54.324 al 37, 54.683, 55.927 y 8, 56.330, 56.463 y 4, 56.478 al 97, 56.601 y 2, 30.708 y 9, 30,963, 31.056, 31,470, 21,769 56.765 y 6, 57.695, 60.583, 60.592 y 3, 32.679,

3, 36,794 at 7, 37.609 at 12, 38.250, 204.514, 205.179 y 80. [3, 36.794 at 7, 37.609 at 12, 38.250, Seric E, numeros 5.278, 5.402, 6.701, Seric B, numeros 64.505 at 16, 39.883 y 884, 40.894 at 900, 41.234, 6.802, 6.807, 7.201, 7.201, 7.202, 7.603, 52.703, 66.340, 66.801 y 2, 73.493 at 8, 74.120, 41.646, 42.319, 43.852, 44.588, 45.145 8.541 y 2, 8.679, 8.920, 8.633, 16.537, 16.537, 17.537, 18.5 75,201, 77,791 al 6, 78,511 al 21, 46,783, 47,028 al 22, 47,064 al 9, 47,185 11,287, 79.220, 81.491, 81.571, 81.660 y 1, y 6, 47.616, 49.984, 50.013 al 6, 52.137 13.892.

Factura número 24, de Deuda Amor-61,596. 51,685. tizable al 5 por 100, emisión 1927.

> 21 5, 57, 194, al 27, 64.615, 66.943, 67.377 y 8, 68.567, 71.322 al 441, 72.664, 73.519 al 32, 76,300 y 1, 77:949 al 53, 78,734 al 43, 73.784, 79.403 al 10, 80.457 al 69, 80.657. 82.636 at 40, '83.001 at 8, 84.532 al 43, 84.748 al 52, 85.014, 86,162 al 7.

y 40, 41,296 al. 313, 41,376, 41,391. 41,402, 41,405 al 19, 41,421 al 7, 41,445 al 56, 41,458 y 9, 41,461 al 92, 41,496 al 512, 41.521 y 22, 41.534 al 85, 41.617 al 22, 41.677 al 9, 41.681 al 3, 41.686 mismos, dia y al 9, 41.692 al 751, 41.757 al 62, 41.853 DEL ESTADO. al 5. 41.860 y 1. 41.871 y 2, 41.963 al 10. 41.916 al 36, 41.948 al 63, 41.981, 41.984, 41.993, 42.057 y 8, 43.687 el 91,

47. 29.667 al 9. 29.671 al 7. 29.681 al to Herrera Rocas. 29.816 al 23, 29.846 al 59. 29.881, raj conocimiento y el de los interesa-29.909 al 13, 29.956 y 7, 29.980 y 1, dos

21,722, 27 780 y 90, 23,375 at 40, 24,467, Serie C, números 32:759, 32.761, al 70. 21.479 21 82. 25.302, 75.301.

> Serie E. números 5,328 5,402, 6,231, 11,668, 11,868 y 9

> Scrie F, números 4.588, 4.762, 6.081, 6 180 y 1, 6,417, 6.535, 6,607 y 3, 6.661, 7,274, 8,393, 8,822.

> > (Continuará)

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal del concurso oposición vara proveer una plaza de Fotógrafo vacante en el Museo Arqueológico Nacional

61.223, 62.009 Señalando fecha, hora y local en cl que han de presentarse ante el Tribunal los opositores admitidos, aspirantes q dicha plaza.

Por el presente anuncio se convocaa los señores aspirantes admitidos a Factura número 23, da Deuda Amor. al 14, 86,939 y 40, 90,211, 91,497, se relacionan, para que el próximo dia 10 de enero de 1944 y hora de once de la mañana, se personen en el local 37.591, 37.699 al 11, 37.693, 37.905, de este Museo (calle de Serrano, 13), 28.128 at 42, 38.473 at 7, 40.986, 41.239 para dar comienzo a los ejercicios de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 18 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero) y convoctoria de los mismos, dia y BOLETIN OFICIAL

### Opositores admitidos

Don Eusebio Sanchis Verde, don-Serie G. números 22,417, 24,837 y Fernando Bushell von Blankenstein, 8, 24.859, 24.905, 25.225, 26.315, 25.337 don Telesforo Gil García, don Frany 8. 26.744 21 60, 27.007 22 9. 27.281. čisco Azpicueta Jiménez, don Emri-27,923, 28,581, 28,842 y 3, 29,432 al 49, que Serrano Pérez, don Cristóbal Men-29.512 al 14, 29/516 al 44, 29/558 al 75, día Santos, don José Dominguez Ra-29.580 al 613, 29.623 al 4, 29.638 al mos. don José Yllera Sáez y don Faus-

712, 29,717 al 28, 29,776, 29,783, 29,785; Lo que se hace público para gene-

Madrid. 20 de diciembre de 1943.-4E Secretario del Tribunal (ilegible).

## MINISTERIO DE HACIEUDA

# DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

ADMINISTRACION CENTRAL

### LOTERIA NACICAAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 47 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día

Han obtenido el reintegro de 2.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5.

Mudr.d, 22 de diciembre de 1943.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de enero de 1944

- Ha de constar de seis series de 47.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 4.870.844 pesetas en 6.773 premios para cada serie, de la manera sibuiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	500.000
1 de	200 200
1 de	400 000
1 de	
1 de	
12 de 15.000	
1.754 de 1.500	
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centen	
del premio primero	
99 idem de 1.500 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	
99 idem de 1.500 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	
2 idem de 7.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior del que obtenga	
el premio primero	
2 idem de 6.000 id. id. para los del premio segundo	12.000
2 idem de 3.747 id. id. para los del premio tercero	7.494
4.699 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del c	
obtenga el primer premio	
6.773	4.870,844

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 47.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pe setas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes,

Madrid 18 de junio de 1943.—El Director general Fernando Roldán.